

# EITI. REPORTE SUBNACIONAL EN MATERIA DE HIDROCARBUROS: TABASCO

## Contenido

<b>1. Contexto: los ingresos públicos en materia de hidrocarburos</b> .....	4
1.1 El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED).....	4
1.1.1 Distribución de ingresos del FMPED.....	6
1.2 Los impuestos recabados por la SHCP en materia de hidrocarburos.....	9
1.2.1 Distribución de impuestos de hidrocarburos.....	10
<b>2. Flujo de ingresos por hidrocarburos y las transferencias subnacionales</b> .....	11
<b>3. Ingresos de Tabasco y sus municipios por concepto de hidrocarburos</b> .....	16
3.1 Información disponible en el ámbito federal.....	16
3.2 Información en el ámbito estatal.....	21
3.3 Información en el ámbito municipal.....	26
3.3.1 Municipios sin información disponible.....	27
3.3.2 Municipios con información ilegible.....	28
3.3.3 Municipios con información legible.....	30
3.4 Información de los ámbitos federal y estatal.....	35
<b>4. Conclusiones</b> .....	38
4.1 Ámbito Federal.....	38
4.2 Ámbito Estatal.....	40
4.3 Ámbito Municipal.....	41
<b>5. Bibliografía</b> .....	43

## Índice de figuras

Figura 1. Flujo de los ingresos públicos en materia de hidrocarburos (CEFP, 2016).....	4
Figura 2. Flujo de transferencias del FMPED a otras instancias (CEFP, 2016). .....	9
Figura 3. Flujo de ingresos petroleros con trascendencia subnacional. ....	14
Figura 4. Distribución del recurso del FEMPH por tipo de proyecto, en los municipios de Tabasco. .....	18
Figura 5. Artículo 2-A, fracc. II, de la LCF; versión 2018 (izquierda) y 2011 (derecha).....	19

Figura 6. Tabla presentada en el informe gasto federalizado para Tabasco (CEFP, 2016).....	20
Figura 7. Documento aislado en la página de la SPF de Tabasco, donde se reportan datos del FEMPH.....	23
Figura 8. Porcentajes transferidos a los municipios de los recursos del FEMPH, 2016. Fuente: SPF, Tabasco, 2016.....	25
Figura 9. Enlace roto de 4to informe trimestral financiero de Jonuta, 2016. (Consultado el 19-04-18).....	28
Figura 10. Documento de baja resolución con registro del FEMPH para Nacajuca, 2016.....	32
Figura 11. Documentos ilegibles respecto al gasto por fuente y concepto, de la cuenta pública de Nacajuca, 2016.....	32
Figura 12. Documento con datos de ingresos y gastos, pero ilegible en el despliegue, Tenosique 2016.....	33

## Índice de tablas

Tabla 1. Contraprestaciones que recibe el FMPED.....	5
Tabla 2. Impuestos petroleros que recibe la SHCP.....	9
Tabla 3. Disponibilidad de la información de los ingresos petroleros subnacionales.....	12
Tabla 4. Disponibilidad de la información de las transferencias petroleras subnacionales.....	13
Tabla 5. Montos reportados por al ámbito federal de flujos petroleros en 2016, a nivel nacional (SHCP, 2016).....	17
Tabla 6. Montos modificados provenientes del FEMPH. SHCP, 2016.....	18
Tabla 7. Ingresos federales para Tabasco, en materia de hidrocarburos (SHCP, 2016).....	19
Tabla 8. Participaciones federales transferidas a los municipios de Tabasco, por fondo, en 2016 (montos en pesos).....	21
Tabla 9. Gasto ejercido en 2016 por concepto y por municipio proveniente del FEMPH (miles de pesos). Fuente: elaboración propia.....	24
Tabla 10. Gasto realizado con recursos del FEMPH por los municipios de Tabasco, 2016.....	25
Tabla 11. Montos publicados para 2016, por fondo, ámbito y fuente. Elaboración propia.....	35
Tabla 12. Montos del FEMPH 2016, según el ámbito federal y el estatal.....	37

## Tabla de Acrónimos

<b>Acrónimo</b>	<b>Nombre</b>
ASF	Auditoría Superior de la Federación
Banobras	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
CEFP	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos
CONACYT	Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología
FEH	Fondo de Extracción de Hidrocarburos
FEIEF	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FEIP	Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios
FEMPH	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
FEEH	Fondo de Estabilización de Extracción de Hidrocarburos
FGP	Fondo General de Participaciones
FMPED	Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
IAEEH	Impuesto por actividad de exploración y extracción de hidrocarburos
IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISR	Impuesto Sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFMPED	Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LIH	Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
ME	Municipios Exportadores
PACMA	Programa de Apoyo a Comunidades y Medio Ambiente
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
RFP	Recaudación Federal Participable
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SENER	Secretaría de Energía
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNCF	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
SPF	Secretaría de Planeación y Finanzas (Tabasco)
TESOFE	Tesorería de la Federación

# 1. Contexto: los ingresos públicos en materia de hidrocarburos

Luego de la reforma energética a finales del 2013, se modificó el flujo de los ingresos públicos<sup>1</sup> por la actividad petrolera, los cuales, actualmente, se generan por los contratos (otorgados a la iniciativa privada) y asignaciones (otorgados a la empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos: PEMEX). En la administración de dichos ingresos, existen dos figuras receptoras principales: el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo (FMPED), quien capta los recursos de las contraprestaciones de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, así como de los derechos pagados por las asignaciones (PEMEX); y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), quien recibe el ingreso de los impuestos (Figura 1).

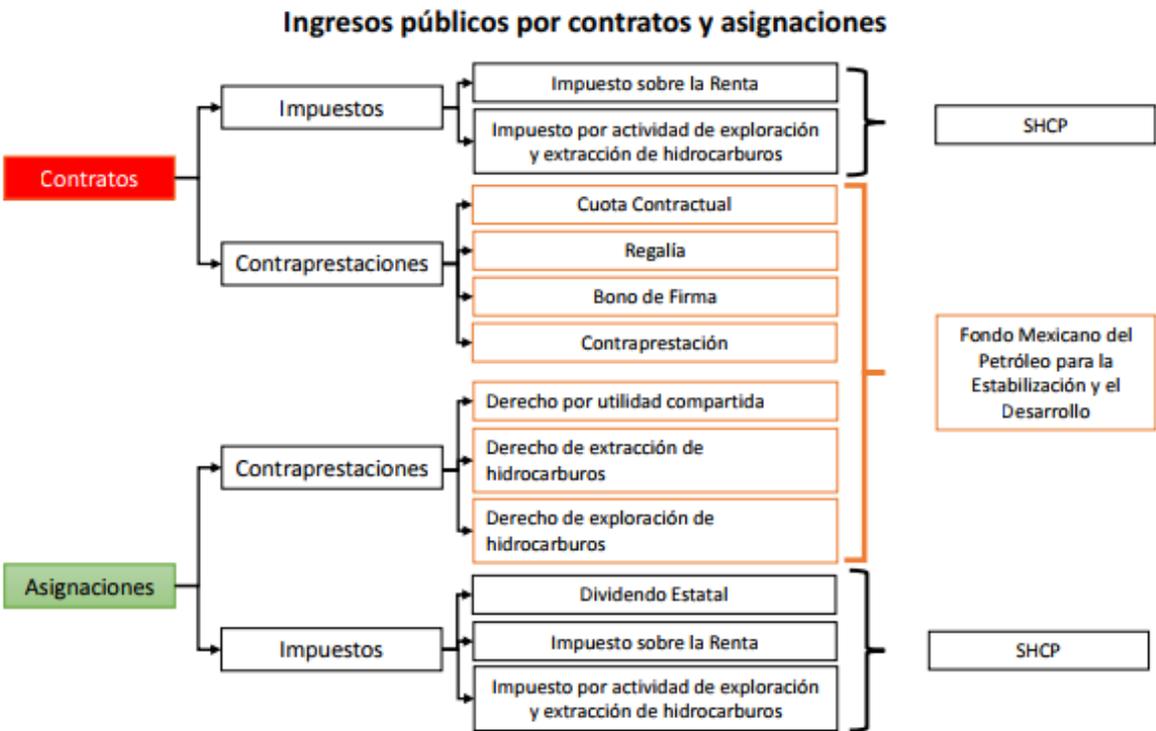


Figura 1. Flujo de los ingresos públicos en materia de hidrocarburos (CEFP, 2016).

## 1.1 El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)

El FMPED es un fideicomiso público que se crea con la reforma energética a finales del 2013, pero comienza a operar hasta 2015. Su objetivo es recibir y administrar los recursos derivados de las

<sup>1</sup> Con ingresos públicos nos referimos al recurso económico que recibe el estado por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, por lo que no se realizó el seguimiento al flujo de los recursos económicos del Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA), ya que dicho programa es una iniciativa interna de Pemex, en la cual establece acuerdos contractuales para recibir aportaciones de proveedores y contratistas y utilizarlo en el beneficio de las comunidades petroleras.

contraprestaciones indicadas en los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, así como de los derechos pagados por PEMEX (Tabla 1), para después canalizarlos tanto para realizar pagos establecidos en dichos contratos, como para realizar transferencias a otros fondos que redirigen los recursos. Su institución fiduciaria es el Banco de México, se fundamenta en el Artículo 28 constitucional y sus transitorios 14 y 15, así como en la Ley del FMPED decretada en 2014. Los ingresos que recibe el FMPED, son las contraprestaciones y derechos que están fundamentadas en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LIH) y se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Contraprestaciones que recibe el FMPED.

Origen	Concepto	Descripción	Fundamento legal
Asignaciones	Derecho de Exploración de Hidrocarburos*	Será pagado de forma mensual por el área de asignación que no se encuentre en fase de producción. Durante los primeros 60 meses de vigencia de la asignación pagarán \$1,214.21 pesos por Km <sup>2</sup> ; a partir del mes 61 pagarán \$2,903.54 pesos por Km <sup>2</sup> .	LIH, Art. 45
	Derecho de Extracción de Hidrocarburos	Pago mensual que se calcula aplicando una tasa al valor de los hidrocarburos producidos (petróleo, gas natural o condensado), de acuerdo a lo establecido en la fracciones I a III del Artículo 44 de la Ley.	LIH, Art. 44
	Derecho por la Utilidad Compartida	Pago anual aplicando una tasa del 65% a la diferencia que resulte de disminuir del valor de los Hidrocarburos extraídos durante el ejercicio fiscal de que se trate, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos, las deducciones permitidas en el artículo 40 de esta Ley.	LIH, Art. 39 y 40
Contratos	Cuota contractual*	Pago mensual durante la fase exploratoria, de \$1,150.00 pesos por km <sup>2</sup> durante los primeros 60 meses de vigencia del contrato, y de \$2,750.00 por km <sup>2</sup> a partir del mes 61.	LIH, Art. 23
	Regalía	Es un pago <i>por periodo</i> , corresponde a un porcentaje del valor contractual para cada tipo de Hidrocarburo (petróleo, gas natural y condensados) y se determina mediante la aplicación de la tasa correspondiente, de conformidad con las fracciones I a III del Art. 24 de la LIH.	LIH, Art. 24
	Penas convencionales y garantías de seriedad	No se definen estos conceptos ni se especifica la determinación del monto, ya que son particularidades de los contratos.	LIH, Art. 31

Origen	Concepto	Descripción	Fundamento legal
	Bono de firma	El monto es determinado por la SHCP para cada Contrato, así como sus condiciones de pago, se incluyen en las bases de la licitación para su adjudicación o en los Contratos que sean resultado de una migración. Dicho bono será pagado en efectivo por el Contratista al Estado Mexicano a través del Fondo Mexicano del Petróleo.	LIH, Art. 7
	Regalía adicional	Es un pago que se determina en los Contratos considerando la aplicación de una tasa al valor contractual de los hidrocarburos. Es pagado en efectivo en cada periodo (mes calendario), y si existiera una rentabilidad extraordinaria, dicha tasa o monto se modificará a través del Mecanismo de Ajuste que se incluirá en el Contrato y en las bases de la licitación para su adjudicación o en los Contratos que sean resultado de una migración. objetivo	LIH, Arts. 6 (A-IV), 8 y 10

\*Montos actualizados anualmente. En este caso se muestran los indicados en la versión de enero de 2017.

Cabe mencionar que, según las auditorías presentadas por Ernst & Young correspondientes a los periodos 2014-2015<sup>2</sup> y 2015-2016<sup>3</sup>, el FMPED también tiene ingresos por concepto de rendimientos de inversión, ingresos cambiarios y “otros”.

### 1.1.1 Distribución de ingresos del FMPED

Una vez que el FMPED capta los recursos ya descritos, debe: 1) realizar los pagos establecidos en las asignaciones o los contratos<sup>4</sup> y 2) realizar las transferencias (ordinarias y en su caso, extraordinarias) a los fondos y destinos correspondientes, los cuales son los siguientes:

- i. **Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)**<sup>5</sup>: su objetivo es compensar la disminución de ingresos estimada por la Ley de Ingresos y cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Es decir, no se identificó una trazabilidad de los recursos hacia las entidades federativas y municipios.

<sup>2</sup> <http://www.fmped.org.mx/transparencia/%7B2E794633-3CB8-6B2C-EBC3-81DB3E03F899%7D.pdf>

<sup>3</sup> <http://www.fmped.org.mx/informes/%7B7DBA511A-28DB-82A0-9C7D-73921B4858F7%7D.pdf>

<sup>4</sup> De acuerdo al Artículo 16, fracción I, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, donde a la letra dice: “En términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, el fiduciario realizará los pagos derivados de las asignaciones y los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a más tardar a los cinco días hábiles bancarios posteriores a que el Coordinador Ejecutivo lo autorice”.

<sup>5</sup> Antes Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros, cambios en 2015.

- ii. **Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF):** su objetivo es compensar la disminución en el monto de las participaciones (ingresos no etiquetados) vinculadas a la Recaudación Federal Participable (RFP)<sup>6</sup>. El *Fiduciario* lo conforman el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y la División Fiduciaria. En caso de determinarse la disminución de la recaudación, el Fondo debe transferir a las entidades las cantidades indicadas por la SHCP, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y el Art.12 A de su Reglamento. Según la Novena regla de operación<sup>7</sup>, Fracc. I, Inciso b, el monto se calcula por entidad. Es decir, si hay transferencia subnacional pero solo cuando las condiciones lo ameritan y las 32 entidades son receptoras de los recursos de este fondo, independientemente de su actividad petrolera. Las aportaciones provenientes del FMPED son las únicas con porcentaje fijo.
- iii. **Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEH):** Se conforma únicamente por los recursos que le confiere el FMPED y la distribución de estos, se realiza entre las entidades que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El cálculo por entidad se realiza de acuerdo a lo establecido en el Art. 4°-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y se basa en la participación de la entidad en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y en el valor de la extracción de gas asociado y no asociado. La entidad está obligada a dar al menos el 20% de estos recursos a sus municipios, mismos que no necesariamente deben tener actividad petrolera. Este fondo, tiene a su vez un **Fondo de Estabilización de Extracción de Hidrocarburos (FEEH)**, para administrar recursos excedentes a través de un convenio con la Federación<sup>8</sup>.
- iv. **Fondos Sectoriales CONACYT – SENER (Hidrocarburos y Sustentabilidad energética) y Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo:** Su objetivo es impulsar la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de hidrocarburos y de eficiencia energética y tecnologías limpias. El patrimonio se conforma principalmente de recursos provenientes del FMPED, así como de aportaciones voluntarias de CONACYT, SENER o de cualquier tercero. El destino de los recursos se distribuye entre los gastos de operación y administración, y los apoyos a los

---

<sup>6</sup> La RFP es el conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo.

<sup>7</sup>[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23399/Acuerdo\\_que\\_modifica\\_las\\_Reglas\\_de\\_Operacion\\_del\\_FEIEF\\_26\\_de\\_febrero\\_de\\_2014.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23399/Acuerdo_que_modifica_las_Reglas_de_Operacion_del_FEIEF_26_de_febrero_de_2014.pdf)

<sup>8</sup> Adherencia al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

sujetos solicitantes, los cuales pueden ser instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas y personas. No se distingue una trazabilidad subnacional.

- v. **Tesorería de la Federación (TESOFE)**: unidad administrativa de la SHCP que recibe y gestiona ingresos públicos, entre ellos los provenientes del FMPEd, los cuales distribuye a:
- a. **Auditoría Superior de la Federación (ASF)**, para cubrir costos de fiscalización en materia petrolera.
  - b. **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**, para cubrir el monto equivalente al 4.7% del PIB.
  - c. **Municipios colindantes con fronteras o litorales** por los que salgan del país los hidrocarburos, en adelante "Municipios Exportadores (ME)", siendo la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) quien informará mensualmente a la SHCP los montos y municipios involucrados. No necesariamente tienen actividad de extracción de hidrocarburos.
  - d. **Reserva del Fondo**, si hay remanente de lo anterior, el recurso se queda en la reserva hasta alcanzar un 3% del PIB.
  - e. **Transferencias extraordinarias**, si aún hay remanente y es igual o menor al 10% este se distribuye en 5 destino especificados en la Figura 2; lo que rebase el 10% se regresa a la TESOFE.

El flujo de estas transferencias (Figura 2), así como el cálculo del monto correspondiente, se fundamentan legalmente en el Art. 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo (LFMPED) y en los Arts. 87 al 97 de la LFPRH, a excepción de las transferencias al FEH y a los municipios con territorio por donde se exporte el recurso (cuadros rojos), los cuales también se tipifican en el artículo 2-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Los ingresos petroleros con base en los cuales se calculan los montos de las transferencias, son estimados en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) del año correspondiente. De los destinatarios identificados, sólo el FEIEF, el FEH y los ME, son objeto de trazabilidad subnacional.

### TRANSFERENCIAS DEL FMPED

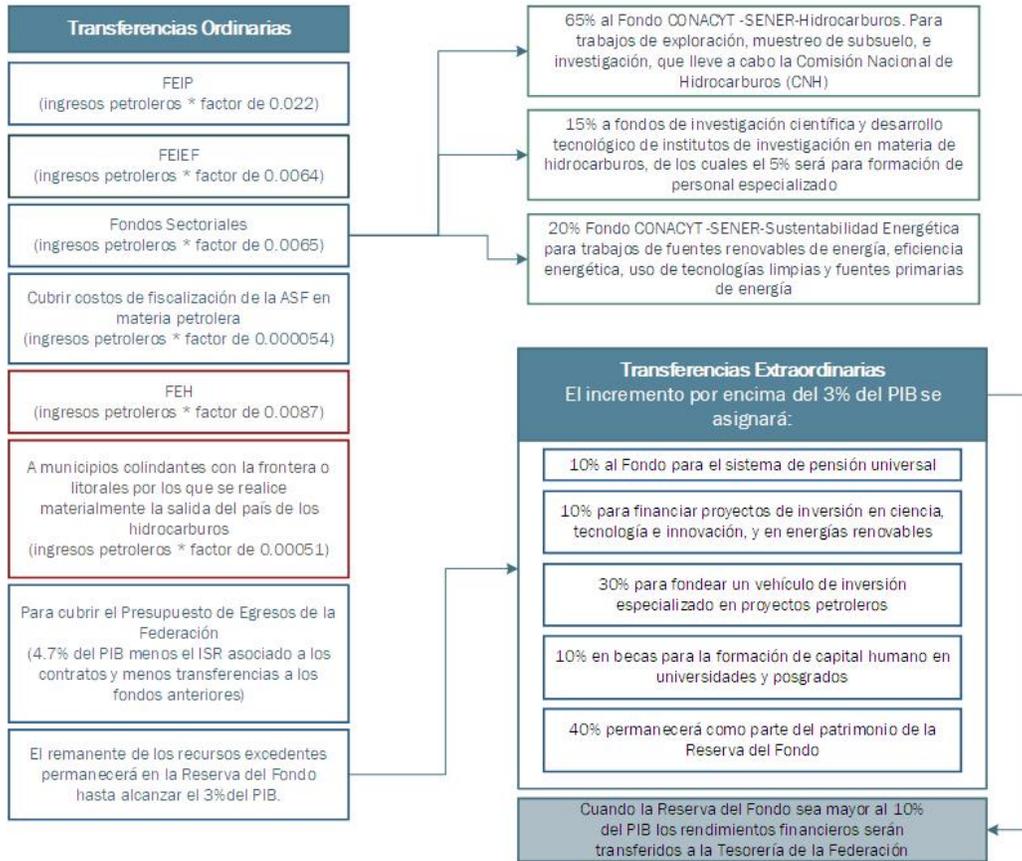


Figura 2. Flujo de transferencias del FMPED a otras instancias (CEFP, 2016).

### 1.2 Los impuestos recabados por la SHCP (SAT) en materia de hidrocarburos

Como se indicó en la Figura 1, la SHCP recibe los ingresos en materia de hidrocarburos (en adelante ingresos petroleros), tanto de asignaciones como de contratos, bajo la figura de recaudación de impuestos, los cuales se indican en la siguiente tabla:

Tabla 2. Impuestos petroleros que recibe la SHCP (SAT).

Origen	Impuesto	Descripción	Fundamento legal
Asignaciones	Dividendo estatal	Monto anual establecido por la SHCP, de acuerdo a la situación financiera, rentabilidad y posibilidad de inversión informada por PEMEX.	Ley de Petróleos Mexicanos, Art. 97
	Impuesto sobre la Renta (ISR)	Pago anual de los porcentajes de deducción establecidos en la LIH	LIH, Art. 32-B, y 46 (Fracc. I, II y III)
Contratos	Impuesto sobre la Renta (ISR)	Pago anual de los porcentajes de deducción establecidos en la LIH.	LIH, Art. 32-A

Origen	Impuesto	Descripción	Fundamento legal
Asignación o Contrato	Impuesto por actividad de exploración y extracción de hidrocarburos (IAEEH)	Pago mensual, de \$1,583.74 por km <sup>2</sup> durante la fase de exploración y de \$6,334.98 por km <sup>2</sup> durante la extracción. Los recursos recaudados de este impuesto se destinan en absoluto al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEMPH).	LIH, Arts. 54 al 57

El concepto de "dividendo estatal" no está tipificado en la LIH ni en la Ley del ISR, ni en la Ley de Ingresos de la Federación, ni en ninguno de sus reglamentos, solo se menciona en la Ley de Petróleos Mexicanos y la LFPRH como obligación de cobro, pero no el qué se hace con ese recurso. En el caso de los impuestos, la SHCP los recauda a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y pueden ser aquellos asociados a las obligaciones fiscales ordinarias o los específicos en materia de hidrocarburos. Hay dos impuestos federales obligados para cualquier actividad económica:

- Impuesto sobre la renta (ISR): porcentaje sobre los ingresos adquiridos, pudiendo restar las deducciones aprobadas. El pago es anual, con esquema de pagos mensuales provisionales. En el caso del ISR de contratistas y asignatarios, el esquema y cálculo de las deducciones se establece en el Art. 32 de la LIH, y éste concepto es excluido de la RFP, según el Art. 2 Fracc. I de la LCF.
- Impuesto al valor agregado (IVA): es un impuesto indirecto que se traslada al cobro del producto o servicio, con una tasa fija del 16%. De acuerdo al Art. 33 de la LIH, los actos o actividades por los que se deban cubrir las contraprestaciones que se establezcan en los contratos por actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, no pagan IVA.

La industria petrolera y de gas, además está obligada a cumplir con el pago del IAEEH y las contraprestaciones indicadas en la Tabla 1.

1.2.1 Distribución de impuestos de hidrocarburos

En el caso de los impuestos establecidos específicamente en materia de hidrocarburos, la única transferencia identificada, es la proveniente del Impuesto por actividad de exploración y extracción de hidrocarburos (IAEEH), la cual es de trascendencia subnacional y se asigna en su totalidad al siguiente fideicomiso:

## **i. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEMPH)**

El fondo se fundamenta en el Art. 57 de la LIH y su objetivo es canalizar los recursos que recibe a las entidades con actividad petrolera para impulsar proyectos de mejora, principalmente para inversiones en infraestructura que compensen las afectaciones en el entorno social y ambiental; y pueden destinar hasta el 3% para estudios y evaluación de proyectos que promuevan estas mejoras.

De acuerdo a las reglas de operación de este fondo, la transferencia de estos recursos se realiza sólo a las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) de acuerdo a la superficie contractual o asignada, destinando el 100% a las entidades donde se encuentren dichas áreas (terrestres o marítimas). Las entidades deberán transferir el 20% a los municipios donde se encuentren dichas áreas contractuales o asignadas, en caso de regiones terrestres, y a los municipios que registren daño al entorno social y ecológico derivado de la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, en caso de regiones marítimas. Las especificaciones de la distribución de los recursos se indican en las reglas de operación y el depósito a las entidades lo realiza la TESOFE.

## **2. Flujo de ingresos por hidrocarburos y las transferencias subnacionales**

Como se mencionó anteriormente, los dos grandes receptores de los ingresos petroleros son el FMPED y Hacienda, quienes transfieren los recursos a diversos destinatarios. De éstos recursos, se detectó que de dos de ellos se desconoce su curso y asignación final: ISR petrolero y Dividendo Estatal; y se identificó a aquéllos ingresos y fondos que tienen transferencia subnacional: FEIEF, el FEH, ME, y el FEMP.

De acuerdo al Estándar del EITI (2016)<sup>9</sup>, el entendimiento de la recaudación de ingresos requiere conocer los pagos hechos por las empresas y el flujo de estos ingresos en el gobierno. El grado de desglose propuesto (requisito 4.7) es que los datos se presenten por empresa, por entidad del gobierno y por flujo de ingresos individuales, incluso se menciona la divulgación de datos a nivel de proyecto. Por ello, independientemente del marco jurídico respecto a los cálculos de los montos correspondientes, los datos de los montos recibidos y transferidos deben estar disponibles en línea, desagregados e integrados, de acuerdo al inciso 4.7 del Estándar, con una periodicidad al menos anual y en un formato comprensible para la sociedad civil. Lo anterior se traduce en que la trazabilidad de los flujos en materia de hidrocarburos debería ser pública conforme a lo indicado en las Tablas 3 y 4. Se considera que todas las figuras receptoras y transferentes de ingresos petroleros, deben transparentar el flujo de estos recursos, desde el

---

<sup>9</sup> [https://eiti.org/sites/default/files/documents/a4\\_spanish\\_standard\\_web.pdf](https://eiti.org/sites/default/files/documents/a4_spanish_standard_web.pdf)

origen hasta el último destino, el cual no siempre es directo, es decir, algunos de estos recursos pasan por otra(s) instancia(s) antes de llegar a los estados y municipios (Figura 3).

Tabla 3. Disponibilidad de la información de los ingresos petroleros subnacionales.

Ingresos								
Actores	Tipo de ordenante (asignatario o contratista)	Origen del recurso <sup>1,3</sup>	Nombre del proyecto (motiva el pago)	Concepto (contraprestación, impuesto o transferencia)	Monto por concepto (pesos y centavos)	Mes	Año	Total de ingresos anuales <sup>2</sup>
FMPED	X	X	X	X	X	X	X	X
FEIEF		X			X		X	X
FEH						X	X	X
FEEH							X	X
ME							X	X
Dividendo Estatal		X	X		X	X	X	X
ISR petrolero	X	X	X		X	X	X	X
FEMPH		X	X		X	X	X	X

1 Nombre de la empresa, razón social o instrumento federal, de quien se recibe el ingreso.

2 En materia de hidrocarburos.

3 Indicar la entidad y municipio donde se asienta el proyecto que origina el pago.

4 La información disponible no necesariamente se encuentra en un formato integrado y amigable.

	Disponible <sup>4</sup>
	Parcialmente disponible
	No disponible o no encontrado
	No aplica / No requerido
X	Información que se considera que debe estar disponible de forma proactiva y clara.

Respecto a la información disponible en el sitio web del FMPED, se encontraron informes trimestrales y anuales desde 2015 y hasta 2018, en los cuales se reportan montos totales tanto de ingresos como de transferencias. En el caso de los ingresos, se indica cuando estos son por contratos o por asignaciones, así como el concepto del ingreso, y en un listado aparte se indican los contratistas registrados y el área contractual correspondiente. No obstante, en dichos informes no se integra ni asocia la información de modo que se pueda conocer cuánto pago cada contratista y en qué entidad se ubica el área contractual. Por otro lado, en el sitio web existen diferentes accesos para la descarga de datos abiertos respecto a montos y volúmenes relacionados con la exploración y extracción de hidrocarburos, como en el micrositio "Estadísticas"<sup>10</sup> en el cual se ofrece información de flujos mensuales por contrato, mismo que solo está identificado con la clave del registro fiduciario (ej: RF-C006-2016-003) y están por separado, esto es que hay que ingresar uno por uno, además de buscar en otra sección a qué contratista y área contractual corresponde la clave, posteriormente averiguar cuál es la ubicación de dicha área, y finalmente integrar la información por periodo de interés, es decir, la información no está integrada y el formato en el que se presenta está disperso y es poco amigable.

<sup>10</sup> <http://www.fmped.org.mx/estadisticas.html>

Tabla 4. Disponibilidad de la información de las transferencias petroleras subnacionales.

Transferencias					
Actores	Beneficiario (a quién se hace la transferencia)	Monto (pesos y centavos)	Mes	Año	Monto anual transferido
FMPED	X	X	X	X	X
FEIEF <sup>1</sup>	X	X	X	X	X
FEH	X	X	X	X	X
ME <sup>2</sup>	X	X	X	X	X
Dividendo estatal	X	X	X	X	X
ISR petrolero	X	X	X	X	X
FEMPH <sup>3</sup>	X	X		X	X

1 Los ingresos del FEIEF pasan a RFP, y de ahí no queda claro el flujo a las entidades.

2 La SHCP lo publica como "Derecho Adicional sobre la Extracción de Hidrocarburos" y el monto difiere al reportado en ingresos.

3 No se encontraron datos de transferencias del FEMPH, solo datos de ingresos por entidad por ese concepto.

	Disponible
	Parcialmente disponible
	No disponible o no encontrado
	No aplica / No requerido

X Información que se considera que debe estar disponible de forma proactiva y clara.

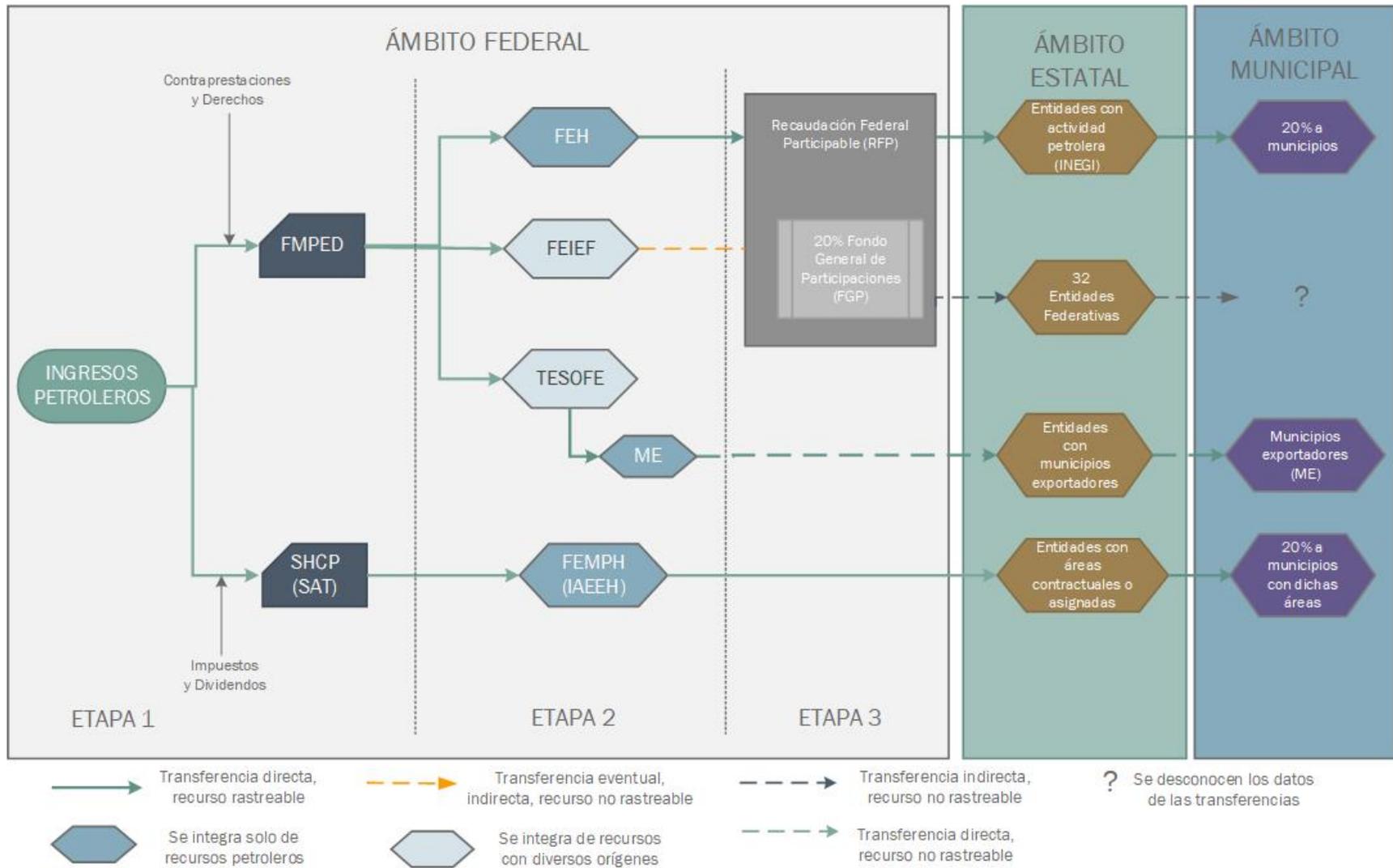


Figura 3. Flujo de ingresos petroleros con trascendencia subnacional.

Respecto al esquema anterior, y de acuerdo a los receptores de ingresos en la etapa 2 del ámbito federal, se identifican dos tipos de figuras con flujo subsecuente a entidades y municipios:

- 1) Aquellos que únicamente reciben recursos por el concepto de hidrocarburos, los cuales fluyen directamente a las entidades federativas y municipios, en este caso el FEH, ME y el FEMPH. De acuerdo al Art. 6 de la LCF y al 57 de la LIH, la Federación entregará las participaciones (FEH y ME) y los recursos del FEMPH, respectivamente, a las entidades federativas, mismas que son responsables de hacer las transferencias correspondientes a los municipios.
- 2) Aquellos que reciben recursos tanto por hidrocarburos como por otros conceptos o actividades, y el ingreso petrolero se mezcla con otros ingresos, y del total de recursos recaudados, se calculan porcentajes según se especifique en el marco legal aplicable, para su posterior transferencia a todos los estados y municipios. Dado lo anterior, y de acuerdo a la información disponible, se pierde la trazabilidad de los recursos petroleros, y el flujo subnacional de éstos es indirecto, es decir, no es posible determinar qué porcentaje del recurso es de origen petrolero, como es el caso del FEIEF.

El gasto de los recursos que tienen un flujo rastreable, solo está condicionado para aquellos provenientes del FEMPH. De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del 2016<sup>11</sup>, los recursos que se transfieren por concepto del FEH y de ME, forman parte del Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", y dado que las participaciones no están condicionadas en su gasto<sup>12</sup>, son los gobiernos locales los que determinan su aplicación. En el caso del FEMPH, existen Reglas de Operación<sup>13</sup>, y de acuerdo a la decimocuarta regla, los recursos de este fondo deberán aplicarse en proyectos de infraestructura cuyo objetivo sea resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, y se enlistan las siguientes acciones:

*I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;*

*II. Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua;*

*III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes;*

---

<sup>11</sup> En la página <http://pef.hacienda.gob.mx/> solo es posible acceder al PEF de 2018, pues no hay opción para acceder a años anteriores. A través del buscador se localizó información correspondiente al 2016:

[http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/28/r28\\_epr.pdf](http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/28/r28_epr.pdf)

<sup>12</sup> Art. 6 y 9 de la LCF.

<sup>13</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5395229](http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5395229)

*IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y*

*V. Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.*

De acuerdo a la estructura de los flujos petroleros directos, la información que debe estar disponible en términos subnacionales, es cuánto recibe cada entidad federativa y sus municipios, por mes o trimestre y por año, de cada una de las figuras que captan y les transfieren recursos petroleros. Aunado a lo anterior, también debe ser pública y accesible la información respecto a en qué son usados esos recursos para el beneficio de las comunidades locales. Por ello, se realizó el ejercicio de conocer el estado del arte respecto a la transparencia de estos flujos en el caso particular de Tabasco y sus municipios.

En los siguientes apartados se relata la búsqueda de información respecto a qué transferencias directas, en materia de hidrocarburos y con trazabilidad subnacional, son públicas y en qué formato están, de modo que permitan integrar un informe anual subnacional.

### **3. Ingresos de Tabasco y sus municipios por concepto de hidrocarburos.**

En este ejercicio se buscaron los datos correspondientes al año 2016, respecto a los montos recibidos por la entidad por parte del FEH, del FEMPH y por el concepto de ME. En el caso del FEIEF, siendo que no representa una transferencia directa de recursos, sólo se identificará la información disponible. Dado que el objetivo de este informe es conocer el flujo de los recursos a nivel subnacional, no se presentan los datos del FMPED, el cual reporta los montos totales por concepto, tanto de los ingresos como de las transferencias, en informes anuales en formato PDF<sup>14</sup>, y en datos en formato abierto<sup>15</sup>, mismos que como se mencionó anteriormente, no se encuentran integrados ni asociados entre sí, sino que están como tablas aisladas. Cabe mencionar que, en los informes anuales, no se asocian los ingresos con los contratistas que realizaron los pagos, sólo se presenta, de forma independiente, un listado de los mismos. Tampoco se asocian los ingresos a las entidades federativas y municipios de los cuales se está obteniendo el recurso. Regresando al tema subnacional, y en este caso particular de Tabasco, la búsqueda de la información sobre los flujos de estos recursos, se realizó en los tres ámbitos: federal, estatal y municipal.

#### 3.1 Información disponible en el ámbito federal

---

<sup>14</sup> <http://www.fmped.org.mx/transparencia/%7B6D2E1971-59C2-A87C-FFC1-C629EEF81013%7D.pdf>

<sup>15</sup> <http://www.fmped.org.mx/estadisticas.html>

Al buscar la información subnacional en el sitio web de la SHCP, en el apartado “*Estadísticas Oportunas de las Finanzas Públicas*”<sup>16</sup>, se encontraron datos respecto a los ingresos presupuestarios recabados por actividades relacionadas con la exploración y extracción de hidrocarburos. Bajo el rubro “ingresos petroleros”, se indican los montos correspondientes a las transferencias realizadas por el FMPED y a lo recabado por concepto del ISR de contratistas y asignatarios; bajo el rubro de “ingresos no petroleros” se indica el monto recabado por concepto del IAEEH (Tabla 5), con el cual se constituye el FEMPH. También se despliegan registros de los “derechos” a los hidrocarburos correspondientes al modelo fiscal anterior, los cuales aparecen en ceros para el 2016, por lo que quizá dicho formato existe para consultas previas a la reforma energética. Sin embargo, no se desglosan los montos transferidos por entidad federativa o por municipio. Con los datos proporcionados, sólo se puede saber que el 2.64% de los ingresos recabados en materia de hidrocarburos, fueron transferidos de forma directa a nivel subnacional.

Tabla 5. Montos reportados por al ámbito federal de flujos petroleros en 2016, a nivel nacional (SHCP, 2016).

Concepto	Monto (millones de pesos)	Transferencia subnacional directa	Transferencia subnacional indirecta
Transferencias del FMPED a:	\$ 307,920.44		
FEIP	\$ 10,693.03	-	
FEIEF	\$ 3,110.70		¿\$?
FEH	\$ 3,985.58	\$ 3,985.58	
Fondos para la Investigación	\$ 3,159.30	-	
TESOFE (costos de la auditoría)	\$ 29.89	-	
TESOFE - Municipios Exportadores (ME)	\$ 247.88	\$ 247.88*	
TESOFE (mantener 4.7% del PIB)	\$ 286,694.05	-	
ISR de contratistas y asignatarios	\$ 221.14		¿\$?
IAEEH	\$ 3,993.82	\$ 3,993.82	
TOTAL	\$ 312,135.39	\$ 8,227.28	

\*Se asume que el monto total transferido a TESOFE se transfirió a las entidades correspondientes, pero no se encontró el dato directo.

Dentro del mismo sitio web de la SHCP, en el apartado “Coordinación con Entidades Federativas”, bajo el rubro de “Gasto Federalizado”, se encuentra el dato sobre el monto correspondiente al FEIEF en 2016 (\$3,110.7 millones de pesos), cifra idéntica a lo que se reporta como transferido por el FMPED. Esto indicaría que el FEIEF en 2016 solo recibió ingresos de origen petrolero, sin embargo, en el reporte del cuarto trimestre de 2016<sup>17</sup>, se reportan ingresos para este fondo por \$4,455.00 millones de pesos. En cuanto a las transferencias del FEIEF, se localizó un reporte en este mismo apartado, pero bajo el rubro “Provisiones Salariales y Económicas”, cuyas

<sup>16</sup> [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

<sup>17</sup> [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2016/ivt/04afp/itanfpdc\\_201604.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2016/ivt/04afp/itanfpdc_201604.pdf)

transferencias a las entidades en 2016 están en ceros. En la búsqueda por aclarar estos datos, no se logró encontrar información particular en el ámbito federal sobre la distribución de los recursos desde el FEIEF hacia las entidades federativas.

No obstante, se encontraron datos de ingresos por entidad, reportados por la SHCP<sup>18</sup>, en formato abierto, en dos fuentes: la primera, en el apartado "Datos abiertos" de la plataforma "Transparencia Presupuestaria"<sup>19</sup>, donde existen informes trimestrales que le dan seguimiento a los recursos transferidos a las Entidades Federativas o como informes del gasto federalizado por entidad. En dichos informes solo se encuentra el registro del FEMPH como programa del Ramo 23, y se indica el municipio y el proyecto en el que se realizó o se pretende realizar el gasto (Tabla 6 y Figura 4), pero no se reportan los datos correspondientes al FEIEF, posiblemente porque no se ejerció ese año, también parte del Ramo 23; ni los datos correspondientes al FEH y a los ME, los cuales son parte del Ramo 28 - Participaciones Federales a Entidades Federativas.

Tabla 6. Montos modificados provenientes del FEMPH. SHCP, 2016.

Municipios	Monto en pesos
Balancán	\$ 5,836,062.36
Cárdenas	\$ 654,052.96
Centla	\$ 8,328,608.87
Centro	\$ 126,699,468.07
Cobertura estatal	\$ 179,322,047.59
Comalcalco	\$ 35,946,771.79
Cunduacán	\$ 14,443,587.00
Emiliano Zapata	\$ 23,430,966.03
Huimanguillo	\$ 13,629,579.21
Jalapa	\$ 18,165,378.14
Jalpa de Méndez	\$ 6,096,594.92
Jonuta	\$ 44,800,000.00
Macuspana	\$ 51,068,327.33
Nacajuca	\$ 101,016,575.98
Paraíso	\$ 12,574,005.92
Tacotalpa	\$ 8,527,463.73
Teapa	\$ 6,800,000.00
Tenosique	\$ 43,712,928.92
Total general	\$ 701,052,418.82

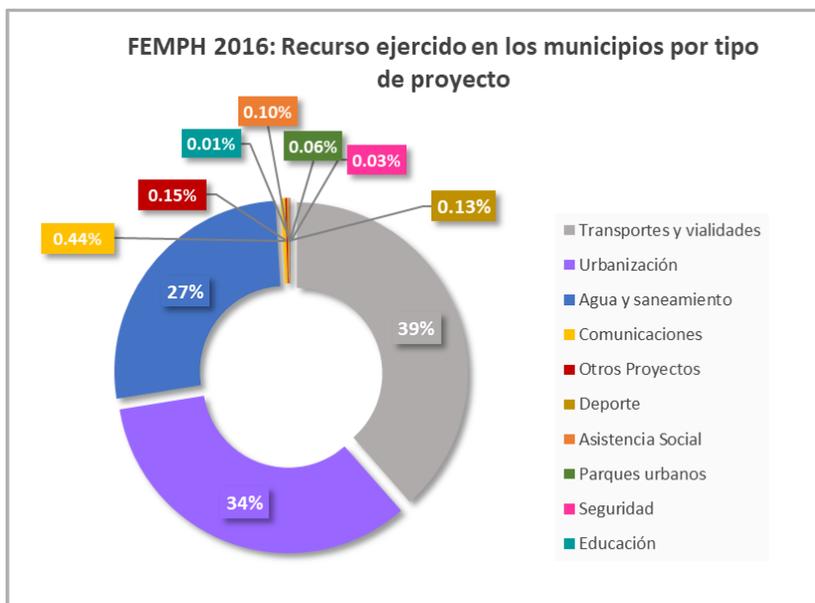


Figura 4. Distribución del recurso del FEMPH por tipo de proyecto, en los municipios de Tabasco.

<sup>18</sup> [http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Entidades\\_Federativas\\_2016](http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2016). En el apartado de información financiera de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) de Tabasco (<http://spf.tabasco.gob.mx/content/estadisticas-fiscales>), la información está desactualizada. Existe acceso a las cuentas públicas hasta 2016, pero la información está generalizada, en formato cerrado y distribuida en diversos documentos (no integrada).

<sup>19</sup> [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

En la segunda fuente, cuya ubicación es confusa, ya que se encuentran en un apartado que se refiere al sistema de alertas por deuda pública, se despliegan datos de los ingresos federales por entidad, los cuales, si bien contienen registros del FEH, FEIEF, FEMPH y posiblemente ME - desplegado como un porcentaje sobre la extracción del petróleo, como en el modelo fiscal anterior- y solo están disponibles para 2016<sup>20</sup> (Tabla 7). Sin embargo, las fuentes de estos datos son páginas estatales.

Tabla 7. Ingresos federales para Tabasco, en materia de hidrocarburos (SHCP, 2016).

Tipo de ingreso	Acreedor o Prestador de Servicio / Subconcepto	Saldo / Monto Devengado (millones de pesos)	% de ingresos totales
Ingresos de Libre Disposición	FEH	\$1,273.60	2.40%
	3.17% sobre extracción del petróleo*	\$ -	0.00%
	FEIEF	\$175.13	0.33%
Transferencias Federales Etiquetadas	FEMPH	\$694.70	1.31%
Ingresos Totales de Tabasco		\$53,051.41	100

\*Posiblemente ME.

Como se puede observar, en la información de la Tabla 7, se incluye el concepto de "3.17% sobre extracción del petróleo", el cual se encontraba indicado en el Art. 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal antes de la reforma de agosto de 2014, pero en dicha reforma ese párrafo fue derogado. Actualmente dicho apartado hace referencia al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) (Figura 5), en el cual se indica el cálculo del monto para el pago a los ME.

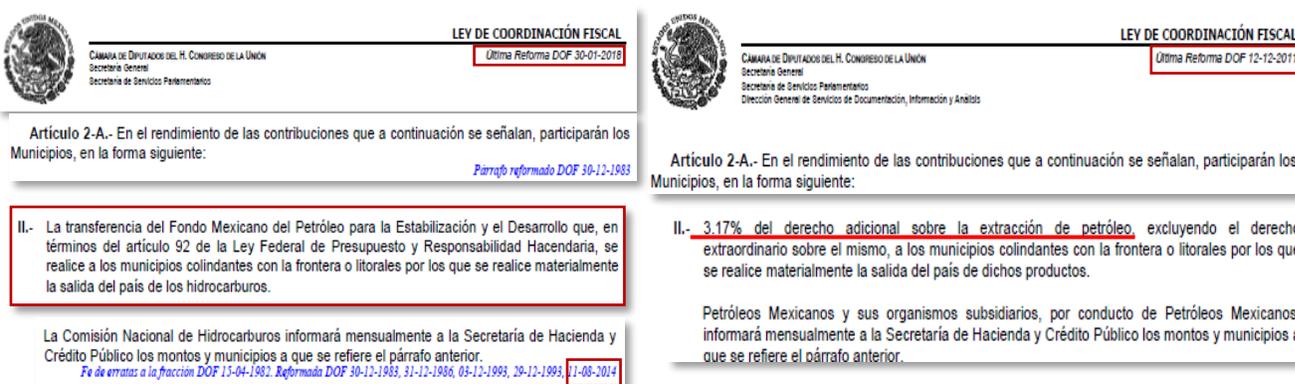


Figura 5. Artículo 2-A, fracc. II, de la LCF; versión 2018 (izquierda) y 2011 (derecha).

Con respecto a las transferencias correspondientes por el concepto de ME, no se encontró información específica en los portales web de instancias federales, sin embargo, existe el reporte del Ramo 28 con el concepto "Derecho adicional sobre la Extracción de Petróleo", el cual es su

<sup>20</sup> Revisado el 08 de febrero de 2018

símil en el modelo fiscal anterior y se ha visto que actualmente se usa en lugar del de ME. En dicho reporte se indica un monto anual transferido de \$258.6 millones de pesos para 2016, el cual difiere \$10.7 millones de lo reportado como transferencia del FMPED. En el caso de los ingresos petroleros que se ingresan a la RFP, no se encontró su desglose, ni la referencia legal de si se integran o no, y en qué proporción, al Fondo General de Participaciones (FGP), por lo que son recursos petroleros no rastreables. Lo anterior debido a que el FGP se integra del 20% de la RFP, misma que, si bien excluye el ISR derivado de los contratos y asignaciones por exploración y extracción de hidrocarburos, así como el IAEEH; se compone mayoritariamente de ingresos petroleros como se indica en el último párrafo del Artículo 2 de la LCF:

*"... la recaudación federal participable estará integrada por el 80.29% de los ingresos petroleros del Gobierno Federal a que se refiere el artículo 2, fracción XXX Bis, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ..."*

Otra figura federal que informa al respecto es el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, el cual publica anualmente informes en PDF, sobre el gasto federalizado por entidad. En el informe para Tabasco del 2016<sup>21</sup> se proporcionan los datos del FEH y de los ME (Figura 6), sin embargo, no hay información respecto al FEMPH ni al FEIEF.

**Ramo 28 Participaciones Federales para el Estado de Tabasco, 2015-2016**

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	2015	2016	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Nominal	Real %
<b>Total del Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>20,488.0</b>	<b>21,321.8</b>	<b>833.8</b>	<b>1.0</b>
Fondo General de Participaciones	14,683.9	15,043.7	359.8	-0.6
Fondo de Fomento Municipal	570.2	591.2	21.1	0.6
Incentivos Específicos del IEPS	209.1	222.5	13.4	3.2
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,771.1	1,781.6	10.5	-2.4
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,830.3	1,245.4	-584.9	-34.0
Fondo de Compensación	n.a.	358.7	n.a.	n.a.
Incentivos a la Venta Final de Diesel y Gasolina	645.1	690.4	45.3	3.8
Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	40.3	29.1	-11.2	-29.9
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	140.8	152.3	11.5	4.9
ISR por salarios en las entidades federativas	470.4	1,010.8	540.3	108.4
Otros Incentivos Económicos	126.9	196.0	69.1	49.9

n.a.=No aplica.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en el PEF 2015 y PEF 2016.

Figura 6. Tabla presentada en el informe gasto federalizado para Tabasco (CEFP, 2016).

En el ámbito federal, si bien existe información sobre el ingreso de recursos petroleros y su flujo subnacional, esta está incompleta, dispersa y su ubicación en la red no es clara, es decir, no es

<sup>21</sup> <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2016/pef2016/tab.pdf>

accesible mediante una búsqueda básica que pueda realizar un ciudadano común, sino que se debe tener conocimiento previo para su localización, en caso de que esta exista.

### 3.2 Información en el ámbito estatal

En el ámbito estatal se localizó información en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) de la entidad de Tabasco, donde existe una ruta<sup>22</sup> la cual da acceso a la liga <http://participaciones.spf.tabasco.gob.mx/>, donde se alojan datos sobre las transferencias realizadas del estado a los municipios. En ella, es posible seleccionar el año de interés (2014 – 2017) y acceder a las participaciones totales del estado, o bien por municipio, cuyos datos son descargables como archivo Excel. De las participaciones que se reportan, sólo se identifica al FEH en materia de hidrocarburos, no se localizó ningún registro por el concepto de ME, pero existe el dato del FGP, en el cual puede o no haber recursos petroleros. Los ingresos reportados por la entidad para estos dos fondos en 2016, difieren con los reportados por la SHCP en la Tabla 6, lo cual, si bien puede deberse a variaciones del tipo de información publicada, también puede ser confuso en términos de transparencia (Tabla 8).

Tabla 8. Participaciones federales transferidas a los municipios de Tabasco, por fondo, en 2016 (montos en pesos).

Municipio	FEH	FGP
Balancán	\$ 9,767,740.00	\$ 126,915,612.00
Cárdenas	\$ 18,382,074.00	\$ 241,358,942.00
Centla	\$ 12,061,920.00	\$ 157,356,831.00
Centro	\$ 65,649,973.00	\$ 856,114,321.00
Comalcalco	\$ 19,643,576.00	\$ 257,210,265.00
Cunduacán	\$ 13,499,132.00	\$ 174,755,940.00
Emiliano Zapata	\$ 8,789,869.00	\$ 114,723,855.00
Huimanguillo	\$ 17,551,272.00	\$ 229,954,802.00
Jalapa	\$ 8,693,343.00	\$ 113,284,953.00
Jalpa de Méndez	\$ 11,277,094.00	\$ 144,633,184.00
Jonuta	\$ 8,253,077.00	\$ 107,318,275.00
Macuspana	\$ 16,018,871.00	\$ 209,477,886.00
Nacajuca	\$ 12,062,458.00	\$ 157,829,718.00
Paraíso	\$ 11,335,982.00	\$ 147,734,038.00
Tacotalpa	\$ 8,571,742.00	\$ 111,445,690.00
Teapa	\$ 9,415,566.00	\$ 121,876,948.00
Tenosique	\$ 11,626,242.00	\$ 152,466,034.00
Total transferido	\$ 262,599,931.00	\$ 3,424,457,294.00
Total recibido por el estado	\$ 1,245,379,200.00	\$ 15,043,729,953.00
% de lo transferido a municipios	21%	23%

\*Montos totales distintos a los reportados en la Tabla 6, pero coinciden con figura 5.

<sup>22</sup> <http://spf.tabasco.gob.mx/> > Ingresos > Participaciones a municipios

En el mismo portal, siguiendo una ruta distinta<sup>23</sup>, se encontró una tabla (en PDF) en la cual se reportan los recursos transferidos por la entidad a los municipios, en la cual, a diferencia de la anterior, no se menciona al FEH, pero se reportan los montos correspondientes al FEMPH y se indica si corresponden a regiones marítimas y terrestres (Figura 7).

Otro recurso de información encontrado, también emitido por la SPF<sup>24</sup>, son los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, en formato PDF, pero con tablas específicas del gasto público proveniente del programa presupuestario U093, que corresponde al FEMPH. A partir de la tabla correspondiente al ejercicio 2016, se obtuvo la Tabla 9, en la cual se indica, por municipio, el concepto de gasto en el cual se utilizó el recurso obtenido del FEMPH.

---

<sup>23</sup> <http://spf.tabasco.gob.mx/> > Información financiera > Marco programático presupuestal > Recursos transferidos a municipios > 2016, con la cual se ingresa al siguiente sitio donde se aloja el documento:  
<http://spf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/spf.tabasco.gob.mx/files/Recursos%20Totales%20Enero-Diciembre%202016.pdf>

<sup>24</sup> No existe una ruta en la página para llegar a este archivo, sino que se encontró en el buscador web, lo que indica una forma compleja para acceder a esta información.  
[http://spf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/spf.tabasco.gob.mx/files/Ramo23\\_U093\\_2.pdf](http://spf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/spf.tabasco.gob.mx/files/Ramo23_U093_2.pdf)

## Recursos Totales Transferidos a los Municipios Enero-Diciembre 2016

Municipios	Anticipo del Fondo Municipal de Participaciones 2016	Compensación del Anticipo del Fondo Municipal de Participaciones 2016	Apoyo Financiero Extraordinario	Apoyo Financiero Compensable	Fondo Municipal de Participaciones	Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal (70%)	Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales	Fondo Impuesto sobre la Renta	Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos		Ramo General 33		Otras Aportaciones Federales	Aportaciones Estatales	Total
									Regiones Terrestres	Regiones Marítimas	Fondo III	Fondo IV			
Balancán	8,000,000.00	-8,000,000.00	-	8,000,000.00	178,225,675	4,614,219	3,109,270	6,596,291	-	3,472,204	65,728,403	30,737,187	66,340,975	13,497,684	380,321,907
Cárdenas	12,000,000.00	-12,000,000.00	-	-	338,718,492	20,207,358	7,082,104	4,137,634	14,878,593	9,356,672	174,879,297	134,609,475	82,522,255	3,632,673	790,024,553
Centla	15,000,000.00	-15,000,000.00	-	12,500,000.00	220,849,101	8,303,948	4,797,380	22,197,114	8,488,130	5,984,157	79,425,920	55,315,994	65,011,347	1,162,150	484,035,241
Centro	53,100,000.00	-53,100,000.00	37,702,000	50,000,000.00	1,201,751,977	52,076,271	27,751,638	18,366,979	7,755,383	20,921,676	60,249,066	346,901,327	193,726,562	321,147,284	2,338,350,163
Comalcalco	20,000,000.00	-20,000,000.00	-	-	360,863,843	15,679,343	3,124,093	6,357,143	9,343,389	6,390,936	121,886,032	104,446,521	23,116,467	1,932,238	653,140,005
Cunduacán	15,000,000.00	-15,000,000.00	-	11,000,000.00	245,472,129	10,280,599	4,702,123	8,098,320	8,410,884	4,194,093	50,237,239	68,483,270	65,118,902	1,945,690	477,943,248
Emiliano Zapata	10,000,000.00	-10,000,000.00	-	-	161,028,332	2,400,507	2,845,492	7,476,164	-	1,357,054	14,538,255	15,990,770	26,128,548	4,687,925	236,453,047
Huimanguillo	15,000,000.00	-15,000,000.00	-	-	322,702,518	14,580,093	6,002,538	10,088,305	29,164,030	7,304,300	125,990,111	97,123,964	71,927,952	3,178,581	688,062,392
Jalapa	0.00	0.00	-	7,000,000.00	159,016,530	2,959,447	3,200,236	4,501,534	3,936,831	1,303,244	12,831,255	19,714,076	73,984,684	1,271,436	289,719,273
Jalpa de Méndez	4,000,000.00	-4,000,000.00	-	-	203,347,089	6,778,808	3,548,860	8,129,464	3,667,939	2,454,458	24,862,923	45,156,400	76,360,171	1,741,723	376,047,835
Jonuta	5,000,000.00	-5,000,000.00	-	-	150,659,781	2,399,940	2,035,708	1,154,015	3,048,184	2,297,378	51,794,561	15,986,978	12,820,000	3,339,098	245,535,643
Macuspana	12,000,000.00	-12,000,000.00	-	-	293,971,505	12,453,237	6,692,585	6,966,936	5,622,686	6,148,365	99,500,411	82,956,114	59,006,451	50,942,343	624,260,633
Nacajuca	20,000,000.00	-20,000,000.00	-	-	221,469,354	9,357,578	3,403,746	4,227,111	4,170,945	3,933,160	21,158,812	62,334,641	67,243,112	235,000	397,533,458
Paraiso	20,000,000.00	-20,000,000.00	-	-	207,334,819	7,044,246	5,138,696	12,496,587	1,539,514	3,500,630	28,889,552	46,924,605	104,180,498	1,598,373	418,647,521
Tacotalpa	6,000,000.00	-6,000,000.00	-	7,000,000.00	156,468,291	3,765,445	2,743,215	4,212,093	355,077	1,608,399	78,090,417	25,083,157	29,966,252	-	309,292,346
Teapa	13,295,558.99	-13,295,558.99	-	7,500,000.00	171,210,031	4,355,281	2,404,425	5,523,829	1,683,311	1,668,603	17,008,152	29,012,320	19,182,100	704,067	260,252,118
Tenosique	15,000,000.00	-15,000,000.00	-	-	213,918,440	4,794,838	4,230,699	14,010,794	-	2,742,567	38,216,492	31,940,368	81,894,768	996,145	392,745,111
<b>Total</b>	<b>243,395,558.99</b>	<b>-243,395,558.99</b>	<b>37,702,000</b>	<b>103,000,000</b>	<b>4,807,007,907</b>	<b>182,051,158</b>	<b>92,812,808</b>	<b>144,540,312</b>	<b>102,064,896</b>	<b>84,637,896</b>	<b>1,065,286,898</b>	<b>1,212,717,167</b>	<b>1,118,531,044</b>	<b>412,012,410</b>	<b>9,362,364,495</b>

Nota: Cifras en Pesos

Figura 7. Documento aislado en la página de la SPF de Tabasco, donde se reportan datos del FEMPH.

Tabla 9. Gasto ejercido en 2016 por concepto y por municipio proveniente del FEMPH (miles de pesos). Fuente: elaboración propia.<sup>25</sup>

CONCEPTOS DE GASTO	MUNICIPIOS															TOTAL
	Centla	Centro	Comalcalco	Cunduacán	Emiliano Zapata	Gobierno del Estado	Huimanguillo	Jalapa	Jalpa de Méndez	Jonuta	Macuspana	Nacajuca	Paraiso	Teapa	Tenosique	
122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			\$ 291.34					\$ 15.00	\$ 61.21							\$ 367.55
134 - COMPENSACIONES			\$ 302.36													\$ 302.36
141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			\$ 41.56													\$ 41.56
159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			\$ 36.85													\$ 36.85
171 - ESTÍMULOS			\$ 31.50													\$ 31.50
211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA						\$ 64.87								\$ 2.32		\$ 67.19
212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN						\$ 58.31										\$ 58.31
216 - MATERIAL DE LIMPIEZA			\$ 0.90											\$ 0.07		\$ 0.98
241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			\$ 237.26					\$ 310.79	\$ 286.95			\$ 93.91		\$ 169.76		\$ 1,098.66
242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			\$ 174.92						\$ 169.13					\$ 341.42		\$ 685.47
246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 205.39		\$ 170.00		\$ 353.99			\$ 1,082.08	\$ 1,589.83					\$ 811.61		\$ 4,212.90
247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 79.62		\$ 32.80					\$ 109.20						\$ 158.51		\$ 380.13
249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			\$ 507.99											\$ 106.52		\$ 614.51
251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS														\$ 9.79		\$ 9.79
261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			\$ 7.22			\$ 968.72		\$ 54.14						\$ 0.64		\$ 1,030.72
291 - HERRAMIENTAS MENORES			\$ 0.22						\$ 6.87					\$ 68.00		\$ 75.09
292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS														\$ 0.43		\$ 0.43
323 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO								\$ 16.15								\$ 16.15
326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			\$ 110.06					\$ 84.22								\$ 194.28
347 - FLETES Y MANIOBRAS												\$ 160.60				\$ 160.60
355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$ 324.39										\$ 324.39
375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS						\$ 17.15										\$ 17.15
441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			\$ 1,836.69											\$ 573.72		\$ 2,410.41
541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE										\$ 861.00						\$ 861.00
612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			\$ 1,725.27													\$ 1,725.27
613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 1,152.15	\$ 2,516.13	\$ 3,198.62													\$ 6,866.90
614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 6,093.78	\$ 224.02	\$ 2,305.76													\$ 8,623.55
615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			\$ 1,064.16													\$ 1,064.16
621 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL																
622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL											\$ 81.14					\$ 81.14
623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		\$ 2,279.97		\$ 750.88	\$ 318.96	\$ 1,285.40	\$ 4,173.35		\$ 2,149.36				\$ 489.62			\$ 11,447.52
624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		\$ -		\$ 4,734.12		\$ 46,710.17	\$ 5,746.86		\$ 396.72		\$ 641.31	\$ 2,062.10				\$ 60,291.29
625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN						\$ 186,489.79	\$ 14,945.31	\$ 2,654.02		\$ 1,041.76		\$ 717.86				\$ 206,905.21
799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES					\$ 63.82											\$ 63.82
832 - APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS																
851 - CONVENIOS DE REASIGNACIÓN																
853 - OTROS CONVENIOS						\$ 138,761.71										\$ 138,761.71
TOTAL GENERAL	\$ 7,530.93	\$ 5,020.12	\$ 12,075.48	\$ 5,485.00	\$ 736.77	\$ 374,680.52	\$ 24,865.52	\$ 4,325.59	\$ 4,660.06	\$ 1,902.76	\$ 722.45	\$ 3,034.47	\$ 489.62	\$ 2,242.79	\$ 1,056.47	\$ 448,828.55

<sup>25</sup> Tabla en formato original en el archivo xls anexo: "GastosFEMPH\_Tabasco2016".

Con los datos de la Tabla 9, se identificó la proporción correspondiente a cada municipio, incluyendo el gobierno del estado (Figura 8), y se calcularon los porcentajes de gasto de los 31 conceptos registrados, resultando en la Tabla 10. De los gastos ejercidos con los ingresos petroleros, no se localizaron datos asociados al FEH o por ME.

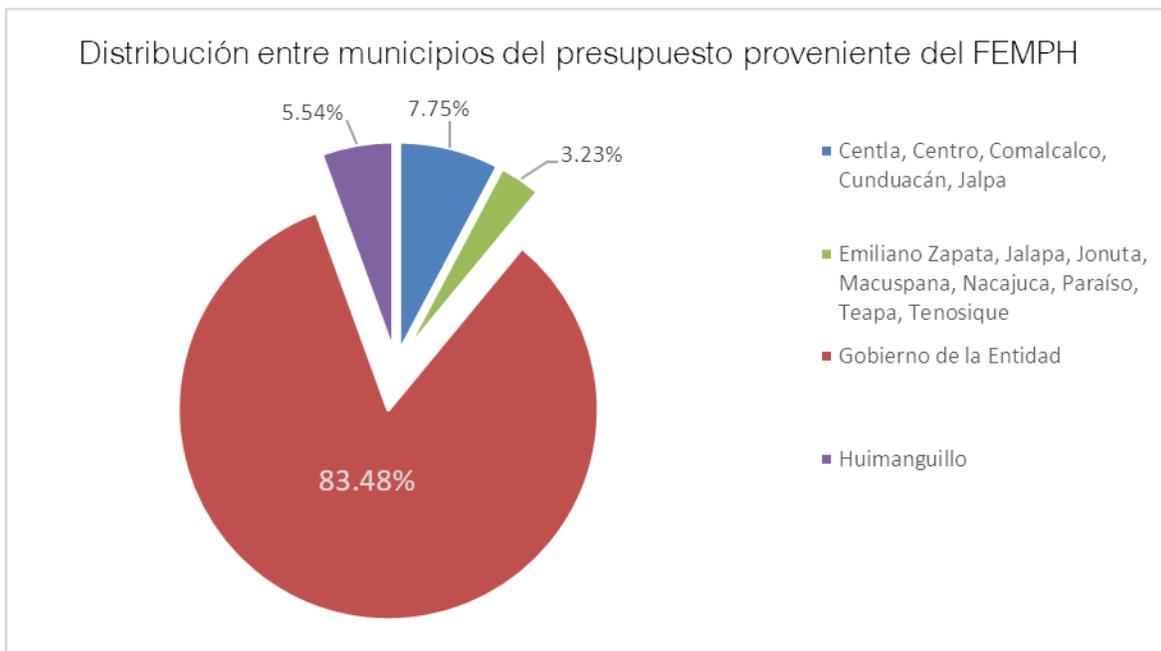


Figura 8. Porcentajes transferidos a los municipios de los recursos del FEMPH, 2016. Fuente: SPF, Tabasco, 2016

Tabla 10. Gasto realizado con recursos del FEMPH por los municipios de Tabasco, 2016.

Conceptos de gasto	Monto (pesos)	% de Gasto
625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 207,969,372.96	46.34%
853 - OTROS CONVENIOS	\$ 138,761,711.60	30.92%
624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 68,914,842.28	15.35%
623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 18,314,422.05	4.08%
246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 4,212,901.68	0.94%
441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2,410,407.98	0.54%
612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 1,806,404.15	0.40%
241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 1,098,659.76	0.24%
261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,030,720.14	0.23%
541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 861,000.00	0.19%
242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 685,474.49	0.15%
249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 614,512.29	0.14%

Conceptos de gasto	Monto (pesos)	% de Gasto
247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 380,127.84	0.08%
122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 367,551.65	0.08%
355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 324,390.06	0.07%
134 - COMPENSACIONES	\$ 302,359.92	0.07%
326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 194,276.00	0.04%
347 - FLETES Y MANIOBRAS	\$ 160,597.93	0.04%
291 - HERRAMIENTAS MENORES	\$ 75,089.89	0.02%
211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 67,189.94	0.01%
799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 63,822.56	0.01%
212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 58,312.93	0.01%
141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 41,555.14	0.01%
159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 36,849.79	0.01%
171 - ESTÍMULOS	\$ 31,500.00	0.01%
375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 17,153.36	0.004%
323 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 16,147.20	0.004%
251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 9,788.74	0.0022%
216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 977.63	0.0002%
292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 432.76	0.0001%
621 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ -	0.00%
<b>Total general</b>	<b>\$ 448,828,552.72</b>	<b>100%</b>

La tendencia que se observa en la Tabla 10, es que prácticamente el cincuenta por ciento del presupuesto se destinó a la construcción de vías de comunicación, y una tercera parte en un rubro llamado "otros convenios". No se observó gasto alguno en proyectos que preserven áreas naturales (reforestación o rehabilitación de cuerpos de agua), atención a las inundaciones que se sucedieron durante ese año, principalmente en el municipio de Teapa, o en proyectos de infraestructura para resarcir daños de actividades extractivas, como se indica en las Reglas de Operación de dicho fondo.

Como puede observarse, también en el ámbito estatal, la información de los flujos petroleros no está integrada, no toda es procesable y la accesibilidad no es homogénea ni evidente, lo cual impide tener claridad respecto a los montos que recibe el estado por fondo/concepto y el gasto asociado a dicho ingreso por los cuatro conceptos identificados con trazabilidad subnacional.

### 3.3 Información en el ámbito municipal

El estado de Tabasco tiene 17 municipios y como tal no hay un listado de cuáles de ellos tienen actividad en materia de hidrocarburos. En el caso de los recursos provenientes del FEH, en el Art.

4-B sólo se indica que la entidad debe transferir al menos el 20% a sus municipios, pero no señala de qué forma se debe realizar la distribución de dicho porcentaje, ni tampoco se limita a municipios productores, es decir, los 17 municipios de Tabasco pueden ser receptores del recurso del FEH. En el caso de los ME, no se encontraron registros en el ámbito estatal ni de los ingresos ni de las transferencias de estos recursos, y en el ámbito federal no se desagregan los datos a nivel municipal, por lo que no hay una idea previa de cuáles son los municipios receptores del recurso.

Con lo respecta al FEMPH, de acuerdo a lo encontrado tanto en el ámbito estatal como en el federal, se transfirió recurso de este fondo a los 17 municipios, lo cual indicaría que todos son productores de hidrocarburos, aunque en la Tabla 9, solo se reporta el ejercicio de 15 de ellos. No se encontró información del FEIEF a nivel municipal.

En la búsqueda de datos respecto a las transferencias petroleras recibidas y ejercidas en los portales de los municipios, se encuentran diferentes situaciones:

- 1) reportes de ejercicios fiscales mensuales, sin totales anuales, en formato PDF y no procesables,
- 2) portales web de transparencia que, para su navegación en línea, se tiene que recorrer mediante índices basados en los artículos de la ley local de transparencia y no mediante temáticas disponibles agrupadas, obligando al usuario, que desconoce los fundamentos legales, a revisar cada artículo y su obligación de transparencia. Al explorar el listado de fracciones del Artículo 76, se identificó que la fracción con información financiera es la XXI,
- 3) ligas sin documentos asociados,
- 4) información solo del año en curso y mensual,
- 5) datos en formato de imagen, ilegibles y clasificación muy especializada de la información.

Por ello, y de acuerdo a la cantidad y calidad de información disponible de forma proactiva, se observaron tres tipos de situación: municipios sin información disponible, municipios con información ilegible y municipios con información legible, aclarando que estas últimas dos, presentan documentos en formato cerrado, la información es incompleta y poco accesible en términos de la facilidad para llegar a ella. Con base en estas tres categorías, a continuación, se describen los hallazgos en el ámbito municipal.

### 3.3.1 Municipios sin información disponible

Existen diferentes contextos en los que los municipios no publican información respecto a los ingresos petroleros y su ejercicio, los cuales son tres: Emiliano Zapata, Teapa, Jonuta y Jalpa de Méndez. En el caso de Emiliano Zapata<sup>26</sup> existe el acceso a un portal de transparencia y el índice

---

<sup>26</sup> <http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia>

de los artículos y fracciones asociadas, pero al ingresar a la Fracc. XXI, el portal está vacío. En los casos de Teapa y Jonuta, los portales web estaba inhabilitados en una primera revisión (27 de marzo y 03 de abril), pero se accedió a ambos el 15 de abril de 2018 (<http://www.teapa.gob.mx/pot/> y <http://www.jonuta.gob.mx/pot/>), teniendo exactamente el mismo formato que Tacotalpa, pero en este caso no hay información en “Participaciones Federales”, en el caso de Teapa solo se despliega una tabla de proyectos sin montos ni origen del financiamiento<sup>27</sup> y en el caso de Jonuta, simplemente está vacío. Sin embargo, este último presenta un archivo en formato tabular en la sección de la Fracc. XXI<sup>28</sup>, el cual tiene enlaces a los informes trimestrales, mismas que están rotas (Figura 9).

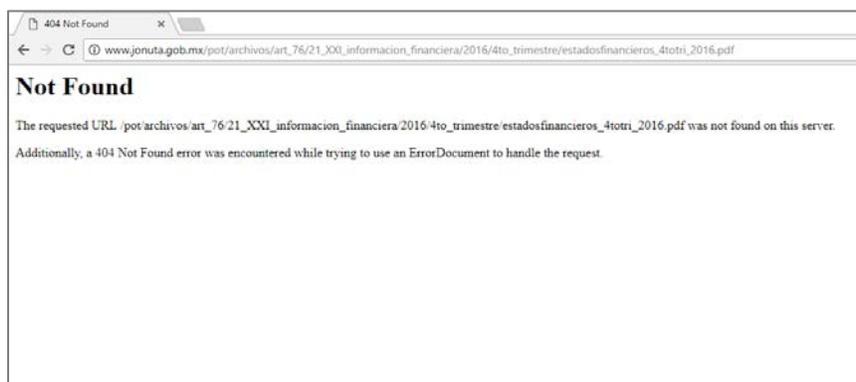


Figura 9. Enlace roto de 4to informe trimestral financiero de Jonuta, 2016<sup>29</sup>. (Consultado el 19-04-18)

En el portal del municipio de Jalpa de Méndez (<http://jalpademendez.gob.mx/>), si bien existe un enlace a un portal de transparencia, se identificó que en este caso, los documentos están alojados bajo el subtítulo del Artículo 10<sup>30</sup>, en el cual existe un enlace de “Las cuentas públicas”, y al explorar la opción correspondiente al 2016, se despliega otro listado de opciones, cuyos enlaces no llevan a ningún portal o documento o listado de documentos, es decir, están vacíos. En la opción de “Presupuesto de egresos” el enlace lleva al periódico oficial y en “Situación económica” el documento disponible solo contiene datos de activos y pasivos circulantes. Es decir, no hay información de ingresos y gasto federales, ni de forma agregada ni en materia de hidrocarburos.

### 3.3.2 Municipios con información ilegible

En esta apartado, se consideró “información ilegible” cuando, si bien se presentan documentos con información de ingreso o gasto o ambos, no es posible tener acceso a los datos, en particular, por presentarse en formato cerrado e ilegible visualmente o con información agregada de tal

<sup>27</sup>[http://www.teapa.gob.mx/transparencia/archivos/2016/4to\\_trimestre/art\\_10/fraccion\\_V/g\)l\\_participaciones\\_federales/participaciones\\_federales\\_4totri\\_2016.pdf](http://www.teapa.gob.mx/transparencia/archivos/2016/4to_trimestre/art_10/fraccion_V/g)l_participaciones_federales/participaciones_federales_4totri_2016.pdf)

<sup>28</sup>[http://www.jonuta.gob.mx/pot/archivos/art\\_76/21\\_XXI\\_informacion\\_financiera/2016/4to\\_trimestre/F\\_76\\_21\\_XXI\\_B\\_4t rori\\_2016.xls](http://www.jonuta.gob.mx/pot/archivos/art_76/21_XXI_informacion_financiera/2016/4to_trimestre/F_76_21_XXI_B_4t rori_2016.xls)

<sup>29</sup>[http://www.jonuta.gob.mx/pot/archivos/art\\_76/21\\_XXI\\_informacion\\_financiera/2016/4to\\_trimestre/estadosfinanciero s\\_4totri\\_2016.pdf](http://www.jonuta.gob.mx/pot/archivos/art_76/21_XXI_informacion_financiera/2016/4to_trimestre/estadosfinanciero s_4totri_2016.pdf)

<sup>30</sup> <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/>

forma que no se identifica el recurso petrolero. Tal es el caso de los municipios Balancán, Centla, Centro, Cunduacán, y Huimanguillo.

En el caso del portal de transparencia de Balancán (<http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/>)<sup>31</sup> se accede a "Participaciones Federales" > 2016 > 4to trimestre, y los documentos ahí alojados contienen los datos agregados al nivel de no hacer mención en absoluto de los ingresos por hidrocarburos y los gastos asociados.

En el portal de Centla (<http://transparencia.centla.gob.mx>), se accede por el enlace de la Fracc. XXI, en el cual está disponible un documento PDF del 4to trimestre del presupuesto de egresos del 2016<sup>32</sup> y otros documentos de clasificación del gasto público. En estos archivos, los registros están en máximo nivel de agregación y no se identifica el origen del presupuesto, es decir, no hay montos asociados explícitamente a los recursos petroleros.

En el caso del municipio de Centro (<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>), el acceso se dificulta siendo que no solo existe el listado de Artículos de transparencia y sus Fracciones, sino que posteriormente el usuario se encuentra con un nuevo índice poco específico en incisos: a, b y c; los cuales, al no traer un título indicativo de su contenido, se deben explorar uno a uno, en la búsqueda de la información requerida. En el inciso a), existen archivos *xls* descargables, los cuales sólo contienen enlaces a páginas del gobierno del estado, de la secretaría de finanzas o de periódicos oficiales. En el inciso b), de nuevo los archivos *xls* contienen enlaces, esta vez dirigen a archivos PDF de informes trimestrales, donde la información viene agregada, no hay datos del origen del recurso y no existen registros que hagan referencia a los recursos petroleros. En el inciso c), el archivo *xls* no contiene dato alguno.

El municipio de Cunduacán, tiene un portal (<http://cunduacan.gob.mx/municipio/>), en el cual existe una opción desplegable de transparencia, donde solo se despliegan accesos a las leyes de ingresos, y en una barra lateral hay un listado donde dos de las opciones son a la "Cuenta Pública Anual" (CAP) y a informes de "Situación Económica, Finanzas y Deuda Pública". Al ingresar a CAP en 2016, solo se tiene acceso a un resumen mensual con información agregada, y en el caso anual, el archivo es el PDF de una imagen con datos agregados que no contiene registros de hidrocarburos<sup>33</sup>. Al ingresar a "Informes de Situación Económica", solo hay datos de 2017 e incompletos, por ejemplo, en la opción "Programas con recursos de federales por orden de gobierno" existe el registro del FEMPH, pero solo hay una hoja del 3er trimestre de 2017 y es ilegible (pdf de imagen).

---

<sup>31</sup> Portal inhabilitado en primeras visitas durante marzo y hasta el 03 de abril de 2018.

<sup>32</sup> <http://transparencia.centla.gob.mx/images/doc/2016/Art76/XXI/Presupuesto-de-Egresos-2016.pdf>

<sup>33</sup> <https://www.dropbox.com/s/r9jzsavwz1g3sx7/Cuenta%20Publica%20Anual%20del%20Ejercicio%20Fiscal%202016.pdf?dl=0>

En el portal de transparencia del municipio de Huimanguillo es confuso ([http://huimanguillo.gob.mx/transparencia\\_1618/](http://huimanguillo.gob.mx/transparencia_1618/)) ya que algunos de sus enlaces están rotos y el índice de las fracciones está incompleto. Por ejemplo, en la ruta 2016 > Finanzas > Cuenta Pública > 4to trimestre, no hay enlace de respuesta, es decir, está vacío, y al explorar más opciones del 2016, no hubo ningún documento financiero o enlace asociado. Se consideró como “información ilegible” en la medida en la que existe información, pero de 2017; al igual que en los casos anteriores, está incompleta, dispersa y solo se registra al FEMPH.

### 3.3.3 Municipios con información legible

En este caso, la información “legible”, corresponde a los casos en los que los municipios tienen información disponible en la web, de la cual se pueden obtener datos respecto a los montos de los recursos petroleros, ya sea como ingresos, gasto asociado al recurso de origen petrolero o ambos. No obstante, se considera pertinente mencionar que los datos en su mayoría están incompletos, dispersos y los formatos de presentación son tan diversos que impiden tener claridad para una lectura completa del ejercicio.

En el portal del municipio Cárdenas (<http://www.cardenas.gob.mx/transparencia/>), de nuevo el acceso es a través de un índice basado en un listado de fracciones del Art. 76. En la opción de la Fracc. XXI, se despliega un listado de ejercicios presupuestales mensuales de 2016 y 2017, pero no se encontró un compendio anual. En el estado presupuestal de diciembre de 2016 (documento en PDF) <sup>34</sup>, se encontraron los montos acumulados del año, y en dicho documento, existe el registro del FEMPH, en el cual se declara un monto de 20 millones de pesos autorizados, poco más de cuatro millones de pesos menos que el dato encontrado en el ámbito estatal (\$24,235,265.00 pesos) y ni hablar del federal que esta reportado un monto de \$654,052.96 pesos para el ciclo 2016. No se encontró que este municipio informe sobre otro ingreso petrolero (ME, FEH), ni sobre los gastos ejercidos con el presupuesto del FEMPH.

El municipio de Comalcalco, tiene el portal de transparencia con la misma estructura de búsqueda <http://www.transparencia.comalcalco.gob.mx/publica/2016/2016476021C3281345.pdf> (Art. 76 > Fracc. XXI > inciso c), cuya ruta despliega un archivo PDF de la imagen de un documento de 290 hojas, el cual no trae un índice y la información no está organizada, lo cual se traduce en una búsqueda aletargada. Sin embargo, se encontraron registros del FEMPH donde se indica un monto general y uno para regiones marítimas. Asumiendo que el total del ingreso por dicho concepto es la suma de ambos, se deduce un monto por \$15,744,888.65 pesos, que es prácticamente el mismo que el reportado en el ámbito estatal, pero difiere en más de 20 millones que el reportado por el ámbito federal en “Transparencia Presupuestaria” (\$35,946,771.79 pesos).

---

<sup>34</sup> [http://transparencia.cardenas.gob.mx/articulo\\_76/fraccion\\_xxi/estado\\_presupuestal\\_diciembre\\_2016.pdf](http://transparencia.cardenas.gob.mx/articulo_76/fraccion_xxi/estado_presupuestal_diciembre_2016.pdf)

Esto sugiere o un error de interpretación o una disparidad abismal entre los ámbitos federal y local en el registro de recursos del FEMPH.

El sitio web del municipio de Jalapa (<http://transparencia.jalapatabasco.gob.mx>), es confuso en cuanto a las opciones para acceder a los documentos, pues tiene varias opciones de enlaces y no son del todo claras. En la ruta "Transparencia financiera" solo están disponibles los PDF del presupuesto de egresos anual, y al acceder al correspondiente de 2016 se despliega un documento<sup>35</sup> con una tabla con letra muy pequeña, de 48 páginas y que no conserva los titulares de las columnas. Se localizó el registro correspondiente al FEMPH, el cual indica un monto de "modificado" de \$4,595,506.08 pesos, cercano al estatal (\$5,240,075.00 pesos) y al autorizado federal (\$4,293,807.37 pesos) pero muy lejano al "modificado" federal (\$18,165,378.14). En el enlace de "Cuenta Pública 2016"<sup>36</sup> solo se inscribe el registro de "hidrocarburos" pero para identificar cuentas de banco y sus montos, no queda claro cuál es el origen del recurso y en que se gastó, no se desglosan las participaciones ni los convenios, es decir, no existe registro para recursos petroleros. El documento es 2,716 hojas, se pierden titulares de columnas, y no hay acceso al concepto completo del monto.

En el caso del municipio de Nacajuca (<http://www.nacajuca.gob.mx>), se siguió la ruta Transparencia > Fracc. XXI > 2016, 4to trimestre > Financiero<sup>37</sup>, documento en el cual se identificaron registros de ingresos provenientes del FEMPH (terrestres y marítimos) y el concepto de gasto, pero la resolución es baja (Figura 10), por lo que se requiere hacer la transcripción manualmente y no es claro si es el total acumulado y el total gastado del año.

---

<sup>35</sup> [http://transparencia.jalapatabasco.gob.mx/data/documents/3\\_Proyecto\\_de\\_Presupuesto\\_de\\_Egresos\\_2016.pdf](http://transparencia.jalapatabasco.gob.mx/data/documents/3_Proyecto_de_Presupuesto_de_Egresos_2016.pdf)

<sup>36</sup> [http://transparencia.jalapatabasco.gob.mx/data/documents/Cuenta\\_Publica\\_2016.pdf](http://transparencia.jalapatabasco.gob.mx/data/documents/Cuenta_Publica_2016.pdf)

<sup>37</sup> <http://transparencia.nacajuca.gob.mx/2016/4/2/76/XXX/XXI/2/FINANCIERO.pdf>



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
H. A. YUNTAMIENTO DE NACAJUCA 2016-2018

ENTIDAD: TABASCO		MUNICIPIO: NACAJUCA										NIVEL FINANCIERO 2016													
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2016												AVANCE FINANCIERO													
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción de Programa Presupuestario	Clave de Programa	Clave de Proyecto	Clave de Subproyecto	Clave de Cuenta de Gastos	Clave de Cuenta de Ingresos	Clave de Cuenta de Recursos	Clave de Cuenta de Rendimiento	Clave de Cuenta de Reintegro	Clave de Cuenta de Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	OBSERVACIONES		
Tabasco	Nacajuca	2-	PARTIDA 2016	PROVISIÓN SALARIAL Y ECONÓMICAS	23	0303	0303	0303	0303	0303	0303	0303	0303	1- GASTO CORRIENTE	347- FLETES Y MANOBRAS	\$0.00	\$160,597.93	\$160,597.93	\$160,597.93	\$160,597.93	\$160,597.93	\$160,597.93	NA	CIFRAS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.	
Tabasco	Nacajuca	2-	PARTIDA 2016	PROVISIÓN SALARIAL Y ECONÓMICAS	23	0303	0303	0303	0303	0303	0303	0303	0303	1- GASTO CORRIENTE	799- OTRAS ERRORES ESPECIALES	\$5,445,931.76	\$2,348,489.18	\$2,348,489.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA	CIFRAS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.	
Tabasco	Nacajuca	2-	PARTIDA 2016	PROVISIÓN SALARIAL Y ECONÓMICAS	23	0303	0303	0303	0303	0303	0303	0303	0303	2- GASTO DE INVERSIÓN	604- DIVISION DE EMPRENDAS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$0.00	\$2,050,406.69	\$2,050,406.69	\$2,080,784.12	\$2,062,101.65	\$2,062,101.65	\$2,031,063.67	NA	CIFRAS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.	
Tabasco	Nacajuca	2-	PARTIDA 2016	PROVISIÓN SALARIAL Y ECONÓMICAS	23	0303	0303	0303	0303	0303	0303	0303	0303	2- GASTO DE INVERSIÓN	625- CONSTRUCCION DE OBRAS DE COMUNICACION	\$0.00	\$752,530.16	\$752,530.16	\$750,348.23	\$717,863.14	\$717,863.14	\$717,219.23	NA	CIFRAS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.	
Tabasco	Nacajuca	1-	PROGRAMA MAESTRIS LUPUE STAR IO	PROVISIÓN SALARIAL Y ECONÓMICAS	23	0303	0303	0303	0303	0303	0303	0303	0303	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL TARDIO		\$5,445,931.76	\$5,445,931.76	\$3,085,636.08	\$3,034,470.52	\$3,034,470.52	\$3,000,308.63	NA			
Tabasco	Nacajuca	2-	PARTIDA 2016	PROVISIÓN SALARIAL Y ECONÓMICAS	23	0303	0303	0303	0303	0303	0303	0303	0303	1- GASTO CORRIENTE	341- PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$0.00	\$93,907.80	\$93,907.80	\$93,907.80	\$93,907.80	\$93,907.80	\$93,907.80	\$93,907.80	NA	CIFRAS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Figura 10. Documento de baja resolución con registro del FEMPH para Nacajuca, 2016.

Según dicho informe, el monto autorizado del programa del FEMPH es de \$5,445,931.76, también diferente al estatal (\$8,104,105.00) y abismalmente lejano al reportado por el ámbito federal como monto autorizado (\$104,523,791.71). No hay versiones anuales y no se aclara si los registros trimestrales son acumulativos o solo correspondientes al trimestre en cuestión. Tampoco se localizaron registros de ME. En el mismo portal, otra opción es ingresar a un enlace de la cuenta pública de 2016, mismo que descarga un archivo comprimido con varios documentos PDF. El correspondiente a los montos por fuente y por concepto no es legible visualmente (Figura 11).



MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.  
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE Y CONCEPTO  
CORTE AL MES DE DICIEMBRE

Ingresos por Fuente y Concepto	Estimado		Alocaciones		Modificado	Devengado	Recaudado	Por Devengado		Por Recaudado		Al Mes	Al Mes
	Aplicación	Reservación	Reservación	Reservación				Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo		
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPEDEP)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	0.00	5,334,000.00	0.00	5,934,000.00	5,935,782.02	5,935,782.02	5,935,782.02	-1,783.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	1,783.03	1,783.03	1,783.03	-1,783.03	0.00	0.00	0.00	0.00	1,783.03
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS.	0.00	3,532,159.59	0.00	3,832,159.59	3,934,145.77	3,934,145.77	3,934,145.77	-988.67	0.00	0.00	0.00	0.00	5,934,000.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	988.67	988.67	988.67	-988.67	0.00	0.00	0.00	0.00	988.67
CONVENIOS	0.00	3,532,159.59	0.00	3,832,159.59	3,933,156.50	3,933,156.50	3,933,156.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,933,156.50
FONDO PARA PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	2,762,425.00	1,080,266.00	0.00	3,842,691.00	4,171,739.10	4,171,739.10	4,171,739.10	-348,047.10	0.00	0.00	0.00	0.00	4,171,739.10
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	784.10	784.10	784.10	-784.10	0.00	0.00	0.00	0.00	784.10
CONVENIOS	2,762,425.00	1,080,266.00	0.00	3,842,691.00	4,170,955.00	4,170,955.00	4,170,955.00	-347,263.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,170,955.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 4	0.00	9,100,002.93	0.00	9,100,002.93	9,100,002.93	9,100,002.93	9,100,002.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,100,002.93
CONVENIOS	0.00	9,100,002.93	0.00	9,100,002.93	9,100,002.93	9,100,002.93	9,100,002.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,100,002.93
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2	0.00	4,954,734.00	0.00	4,954,734.00	4,955,528.34	4,955,528.34	4,955,528.34	-792.34	0.00	0.00	0.00	0.00	4,955,528.34
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	792.34	792.34	792.34	-792.34	0.00	0.00	0.00	0.00	792.34
CONVENIOS	0.00	4,954,734.00	0.00	4,954,734.00	4,954,734.00	4,954,734.00	4,954,734.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,954,734.00

Figura 11. Documentos ilegibles respecto al gasto por fuente y concepto, de la cuenta pública de Nacajuca, 2016.

La ruta de acceso en el portal del municipio de Paraíso (<http://transparencia.paraiso.gob.mx/>), fue a través de la opción Finanzas > Informe sobre Situación Económica, Finanzas y Deuda Pública, 4to Trimestre 2016 > Reporte financiero<sup>38</sup>, donde se despliega un documento que también es el PDF de una imagen. El registro correspondiente al FEMPH indica un monto de \$2,988,809.38 pesos, y asocia un gasto por la construcción de obras por abastecimiento de agua por 490 mil pesos aproximadamente. El monto reportado es muy distinto al reportado por el ámbito estatal (\$8,028,953.38) y federal autorizado (\$12,551,277.43).

Para el caso de Tenosique, se localizó un documento en la ruta <http://www.tenosique.gob.mx> > transparencia > obligaciones de transparencia > Art.76 Fracc XXI > 2016 (trimestres 1, 2, 3 y 4) > 4to trimestre<sup>39</sup>, mismo que es prácticamente ilegible por el tamaño de letra en el que se despliega (Figura 12). No obstante, al realizar un acercamiento a la pantalla, se identificó el monto asociado al total del programa presupuestario del FEMPH, el cual es de \$1,384,337.00 pesos, mientras que el monto reportado por el ámbito estatal es de \$2,742,567.00 pesos, y sólo está asignado para zonas marítimas.

Figura 12. Documento con datos de ingresos y gastos, pero ilegible en el despliegue, Tenosique 2016.

En el caso de Tacotalpa, el portal de transparencia estuvo inaccesible en la visita del 03 de abril, pero se restauró para el 10 de abril de 2018 (<http://tacotalpa.gob.mx/pot/>). En él, se siguió la ruta Gasto público > Participaciones Federales > 2016 > 4to trimestre, con lo cual se accede a un

<sup>38</sup> <https://www.dropbox.com/s/zvn2lcsvbh8gvtj/REPORTE%20FINANCIERO.pdf?dl=0>

<sup>39</sup> [http://www.tenosique.gob.mx/archivos\\_transparencia/SFU\\_4\\_2016.pdf](http://www.tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/SFU_4_2016.pdf)

documento PDF<sup>40</sup> con el " Informe concentrado de ingresos del 01/10/2016 AL 31/12/2016" y reporta ingresos del FEMPH por \$290,032.42 pesos, pero no queda claro si es un total acumulado o solo corresponde a los tres meses reportados. A pesar de decir gasto público, no se reporta el gasto ni los proyectos ejercidos. En el enlace a la Fracc. XXI no hay ningún documento.

Por último, en el portal municipio de Macuspana, existe el vínculo al portal de transparencia, el cual despliega opciones solo para 2017 y 2018, pero si se da clic al título "Transparencia" (<http://macuspana.com.mx/joomla30/index.php/transparencia>) se abre un sitio con la opción del ejercicio 2016. Se siguió la ruta Artículo 10.- Fracción I > G) Información presupuestal > Cuarto Trimestre > Nivel financiero<sup>41</sup>. Se despliega un PDF con registro de los ingresos recibidos, por programa, asociados al concepto de gasto (mismo formato que Tenosique e información federal). El monto asociado al programa presupuestario U93, correspondiente al FEMPH, es de \$7,762,527.56 pesos, dado que en el ámbito estatal se reporta una transferencia de \$11,771,051.00 pesos y en el federal, según el monto autorizado en 2016 para este municipio es de \$51,068,327.33. No se encontraron registros municipales del FEH ni de los ME.

---

<sup>40</sup> [http://www.tacotalpa.gob.mx/pot/archivos/art\\_76/43\\_XLIII\\_ingresos/2016/4to\\_trimestre/ingresos\\_4totri\\_2016.pdf](http://www.tacotalpa.gob.mx/pot/archivos/art_76/43_XLIII_ingresos/2016/4to_trimestre/ingresos_4totri_2016.pdf)

<sup>41</sup> <http://macuspana.com.mx/joomla30/index.php/item4/send/284-cuarto-trimestre/1730-nivel-financiero>

### 3.4 Información de los ámbitos federal y estatal

Como ejercicio final, se empataron los montos reportados en los dos ámbitos por distintas fuentes con el objetivo de visualizar la correspondencia entre ellos, lo cual se muestra en la Tabla 11 (varios fondos y varias fuentes) y en la Tabla 12 (Recursos del FEMPH, una fuente por ámbito).

Tabla 11. Montos publicados para 2016, por fondo, ámbito y fuente. Elaboración propia.

Montos del 2016 (Cifras en millones de pesos)											
Ámbito	Fuente	Documento	Recaudación total anual a nivel federal					Ingreso total anual a nivel estatal (gasto federal)			
			FMPED	ISR petrolero	IAEEH (FEMPH)	FEIEF (por FMPED)	ME	Tabasco: FEH	Tabasco: FEIEF	Tabasco: FEMPH	Tabasco: ME
Federal	SHCP. Estadísticas Oportunas para las Finanzas Públicas	Ingresos petroleros y no petroleros, anual, 2016	\$307,920.40	\$221.10	\$3,993.80	\$3,110.70	\$247.90	\$1,313.00			\$101.4*
Federal	SHCP. Finanzas Públicas. Informes al Congreso	Informe sobre las finanzas públicas, 4to trimestre 2016	\$307,920.40	\$224.90	\$3,993.80	\$3,110.70	\$247.90				
Federal	CEPF 2016	Recursos Identificados para el Estado de Tabasco						\$1,245.40			\$29.10
Federal	SHCP. Finanzas Públicas.	Anexos de finanzas públicas: 4to trimestre 2016						\$1,313.00			\$101.40
Federal	Transparencia Presupuestaria, Datos Abiertos	Gasto Federalizado Tabasco, 2016, Informe definitivo								\$1,331.85	
Federal	SHCP. Cuenta Pública	Cuenta Pública 2016, Tomo I, Gastos presupuestarios							\$0.00**		
Federal <sup>1</sup>	SHCP. Disciplina Financiera	Sistema de Alertas, 2016						\$1,273.59	\$175.13	\$694.66	

Montos del 2016 (Cifras en millones de pesos)											
Ámbito	Fuente	Documento	Recaudación total anual a nivel federal					Ingreso total anual a nivel estatal (gasto federal)			
			FMPED	ISR petrolero	IAEEH (FEMPH)	FEIEF (por FMPED)	ME	Tabasco: FEH	Tabasco: FEIEF	Tabasco: FEMPH	Tabasco: ME
Estatad	Secretaria de Planeación y Finanzas, Tabasco	Ejercicio 2016, anual, total estatal						\$1,245.38			
Estatad	Gobierno del Estado, Tabasco	Cuenta Pública 2016							\$175.10		
Estatad	Secretaria de Planeación y Finanzas, Tabasco	Informe sobre las finanzas públicas, 4to trimestre 2016						\$1,273.59	\$175.13	\$1,305.23	
Estatad	Portal de transparencia, Tabasco	Transferencias a municipios, diciembre 2016						\$1,313.00		\$186.70	

<sup>1</sup> Si bien el documento está alojado en un sitio federal, los datos ahí expresados provienen de fuentes estatales.

\* Aparece como derecho adicional de extracción de hidrocarburos y en como concepto del Ramo 28 el monto total de 2016 es de \$258.6 millones de pesos

\*\* En la cuenta pública aparece que los \$3110.70 millones de pesos se transfieren en su totalidad a la CDMX

Tabla 12. Montos del FEMPH 2016, según el ámbito federal y el estatal.

<b>FEMPH: montos reportados para 2016</b>					
Fuente Federal: Transparencia presupuestaria			Fuente estatal: SPF		
Autorizado	Modificado	Ejercido	Autorizado	Modificado	Ejercido
\$ 6,057,158.06	\$ 5,836,062.36	\$ 4,991,658.38	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 665,013.93	\$ 654,052.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 8,345,925.49	\$ 8,328,608.87	\$ 7,245,925.49	\$ 1.00	\$ 10,902,490.72	\$ 7,530,929.66
\$129,077,895.89	\$126,699,468.07	\$ 69,856,293.57	\$ 10,450,277.22	\$ 17,856,171.16	\$ 5,020,118.08
\$434,036,764.00	\$179,322,047.59	\$106,294,178.52	\$595,294,678.02	\$693,784,865.28	\$374,680,521.90
\$ 35,316,039.50	\$ 35,946,771.79	\$ 25,930,157.51	\$ 6,225,503.00	\$ 12,075,480.14	\$ 12,075,480.14
\$ 14,448,011.00	\$ 14,443,587.00	\$ 9,944,678.91	\$ 5,410,652.00	\$ 10,050,863.47	\$ 5,485,000.00
\$ 24,850,201.11	\$ 23,430,966.03	\$ 5,586,011.75	\$ 736,775.68	\$ 736,775.68	\$ 736,767.44
\$ 13,647,490.18	\$ 13,629,579.21	\$ 10,959,075.45	\$ 30,717,820.32	\$ 30,717,820.32	\$ 24,865,519.92
\$ 4,293,807.37	\$ 18,165,378.14	\$ 6,530,590.51	\$ 3,798,360.00	\$ 4,326,427.69	\$ 4,325,590.17
\$ 6,129,109.37	\$ 6,096,594.92	\$ 5,651,541.53	\$ -	\$ 4,700,419.29	\$ 4,660,064.13
\$ 44,800,000.00	\$ 44,800,000.00	\$ 33,409,777.21	\$ 4,043,415.15	\$ 4,043,415.15	\$ 1,902,764.01
\$ 51,079,714.75	\$ 51,068,327.33	\$ 16,798,892.28	\$ -	\$ 8,508,734.94	\$ 722,447.74
\$104,523,791.71	\$101,016,575.98	\$ 64,902,741.58	\$ 5,976,349.67	\$ 5,976,349.67	\$ 3,034,470.52
\$ 12,551,277.43	\$ 12,574,005.92	\$ 3,032,253.41	\$ 3,269,951.64	\$ 3,269,951.64	\$ 489,616.96
\$ 9,959,405.48	\$ 8,527,463.73	\$ 1,070,531.37	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 6,800,000.00	\$ 6,800,000.00	\$ 110,343.08	\$ -	\$ 2,460,094.35	\$ 2,242,794.02
\$ 44,877,048.80	\$ 43,712,928.92	\$ 23,442,769.10	\$ -	\$ 1,487,201.61	\$ 1,056,468.03
<b>TOTAL</b>					
\$951,458,654.07	\$701,052,418.82	\$395,757,419.65	\$665,923,783.70	\$810,897,061.11	\$448,828,552.72

Es evidente que los montos no se corresponden en un seguimiento lineal, y como se relató en los apartados anteriores, hay diferencias muy considerables que deben o ser aclaradas o disponer la información de una forma más clara y accesible para poder tener un flujo que sea comparable entre ámbitos.

## 4. Conclusiones

En este ejercicio se revisó cómo fluyen los ingresos en materia de hidrocarburos desde el ámbito federal hasta el municipal, así como el estado actual de la transparencia proactiva respecto a los datos de los montos, tanto de ingresos federales, como de las transferencias y los gastos realizados con dichos recursos. En particular se exploró el caso de Tabasco, con el objetivo de conocer qué tanto ingreso económico tienen el gobierno de la entidad y sus municipios por la actividad exploratoria y extractiva que sucede en su territorio, y si esto se puede traducir, en términos económicos, en un beneficio de compensación para las localidades afectadas.

En términos generales, si bien hay información disponible, esta está incompleta, no está actualizada, es poco clara, su acceso es rebuscado, en su mayoría está en formatos cerrados y no se garantiza que estén disponibles años anteriores para dar un seguimiento. La forma en la que están organizados los datos no es estructurada ni homogénea, y el uso de términos especializados para su etiquetado, dificulta el acceso a la información básica de poder saber cuánto, cuando y de quién se recabaron ingresos petroleros, así como a quién se le transfirieron y cuánto y en qué se ejercieron, de modo que pueda ser evidente si existe un beneficio local, en términos de desarrollo y mejora de las comunidades, asociado a la exploración y extracción de hidrocarburos.

### 4.1 Ámbito Federal

Son dos los responsables en recaudar los ingresos por concepto de hidrocarburos, el FMPED y la SHCP. En el caso del primero, la información de lo que recibe y lo que transfiere está disponible en su sitio web, tanto en formatos de reportes anuales en PDF como en formatos de tablas (datos abiertos) en el apartado "Estadísticas". En estos reportes, se incluye un listado de los contratistas y asignatarios que contribuyeron en esa recaudación anual, pero no los proyectos que representan, la ubicación de los mismos, su superficie (dado que hay contraprestaciones cuyo monto asignado es por km<sup>2</sup>) ni su asociación con los montos recaudados. Sin embargo, las figuras receptoras de las transferencias del FMPED, en particular aquellas con trascendencia subnacional (FEH, FEIEF y ME) no tienen plataformas independientes para difundir los datos respecto a las transferencias subsecuentes y tampoco presentan un informe respecto a la gestión del recurso recibido. Por su parte, la SHCP, tiene varias plataformas donde la información está disponible: transparencia presupuestaria, estadísticas oportunas para las finanzas públicas y disciplina financiera. En ellas, existen datos descargables en formatos abiertos, principalmente de los

ingresos petroleros y el IAEEH<sup>42</sup>. Sin embargo, se encontraron vacíos de información en el flujo subsecuentes, hacia el FEMPH y a las entidades federativas u otros destinos del recurso, especialmente en el caso del ISR petrolero, la RFP y el FGP.

Para determinar los montos para las transferencias, se usan los cálculos que están tipificados en el marco legal correspondiente, pero en el caso del FEH, el recurso se distribuye entre las entidades que estén clasificadas con actividad de extracción de hidrocarburos en el último censo económico de INEGI. Al buscar dicho censo, el último es de 2014, y se debe hacer una búsqueda en el documento ya que no se despliega un listado de dicha clasificación como tal. Aunado a lo anterior, las distribuciones obligadas de la entidad federativa a los municipios del "mínimo 20%", no están tipificadas o explicadas en cuanto a cómo se determinan las proporciones de ese 20% para el reparto entre los municipios, si se fraccionan en partes iguales o por área comprometida.

También en el caso de las transferencias del FEMPH, existe una condicionante para recibir el recurso, y es ser una entidad adherida al SNCF, y no se encontró algún listado de cuáles son dichas entidades. Se localizó el convenio de adhesión de Tabasco (desde 1979), pero eso significaría que habría que buscar los 31 convenios restantes para conocer quién está adherido a dicho sistema.

Otro vacío de información existe respecto al ISR de contratos y asignaciones (petrolero) y al dividendo estatal. En el caso del primero, la SHCP reporta los montos recaudados por mes y año, pero no a dónde va ese recurso. Al buscar el fundamento legal, solo existe su mención en la LCF, al indicar que ese impuesto no forma parte de la RFP, pero no indica cuál es su destino. En el caso del dividendo estatal, el cual solo está mencionado por la Ley de PEMEX, no se encontró un fundamento legal o reporte donde se indique cuál es el destino de dicho recurso.

Durante la búsqueda de información, se encontró que en el SAT existe una Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos (UISH), que en términos prácticos gestiona los mismos, de la cual se buscaron informes o algún sitio web, pero sin éxito alguno. En general, la gestión de los recursos petroleros en la TESOFE no es del todo clara.

Entendiendo que existe el secreto fiscal que impide la publicación de datos de cuánto pagó quién, se considera, que, en términos del estándar de EITI, los siguientes datos deben ser públicos y estar siempre en formato abierto:

- 1) Ingresos FMPED: base de datos por proyecto donde se indique nombre del mismo, ubicación, superficie, contratista, pagos realizados por concepto, mes/año del pago. Rendimientos de inversiones.
- 2) Transferencias del FMPED: montos transferidos, mensual y anualmente, a cada una de las 10 figuras receptoras (incluida la reserva del fondo, aunque sea en ceros), tanto ordinarias

---

<sup>42</sup> La SHCP no lo considera un ingreso petrolero.

como extraordinarias, lo cuales se encuentran en datos abiertos en la liga <http://www.fmped.org.mx/estadisticas.html>.

- 1) Informes de cada una de las figuras receptoras del FMPED<sup>43</sup>: Ingresos recibidos del FMPED, mensual/anualmente, transferencias realizadas indicando montos, entidades, fechas y un reporte anexo con los cálculos o fundamentos que respalden la asignación de dichos montos. Es decir, que todos los gestores de los recursos petroleros indicados en la Figura 2, informen respecto al flujo de estos recursos, y en particular, el FEH, el FEIEF (etiquetar el recurso en la medida de lo posible), y el encargado de gestionar los ingresos de los ME, que se asume que es la TESOFE. Esquematizar el flujo de recursos petroleros en los que participan.
- 3) Ingresos SHCP: tener un sitio web dedicado a la materia (ingresos y transferencias), donde se reporten los ingresos por conceptos, IAEEH, ISR petrolero y dividendo estatal, mensual/anualmente.
- 4) Transferencias del SHCP: base de datos donde se indique monto transferido, concepto de dicha transferencia, destinatario (programas, fondos o entidades federativas) y fundamento de asignación del monto, mensual/anualmente.

#### 4.2 Ámbito Estatal

En este ámbito, el esquema de datos públicos debería ser más sencillo: cuánto se recibió, cuánto se transfirió a los municipios, cuánto se gastó y en qué. El gobierno estatal es el responsable de recibir los recursos de todas las figuras que transfieren recursos petroleros, de modo que se esperaría que los cuatro flujos identificados como subnacionales (FEIEF, FEMPH, FEH y ME), estuvieran reportados en estos términos, y claro, que las cifras de ingresos correspondan con las cifras de las transferencias realizadas a la entidad, en este caso Tabasco, por parte de estas figuras.

El gobierno de Tabasco, publica este tipo de información a través de su secretaría de finanzas, misma que tiene un portal dedicado a las participaciones federales recibidas y las transferencias a los municipios y otro de transparencia. En materia de hidrocarburos, sólo se presentan datos sobre el FEH y el FEMPH, pero no existen registros con respecto a los ME o al FEIEF, y en cuanto a en qué se gastó el recurso solo figuran datos asociados al FEMPH. Por otro lado, varios archivos están en formatos cerrados y con un nivel de agregación que no permite el adecuado seguimiento, además de encontrar algunos archivos para años anteriores, e incluso 2017 pero no para 2016, es decir, no se refleja una actualización homogénea de los datos disponibles.

En el ámbito estatal, se considera que los flujos en materia de hidrocarburos deben ser públicos, en formatos abiertos y tener al menos el siguiente contenido:

---

<sup>43</sup> En el caso de los actores con recursos de distintas procedencias, identificar el porcentaje correspondiente al ingreso petrolero, tanto en su integración como en sus transferencias.

- 1) Ingresos: dedicar un apartado a todos los ingresos petroleros especificando si provienen del FEH, FEMPH o ME<sup>44</sup>, montos (en pesos y centavos) y especificar el ciclo del recurso. Realizar informes anuales al respecto de este tema en específico.
- 2) Transferencias: dedicar un apartado para identificar el flujo de estos recursos, donde se indique origen del recurso (FEH, FEMPH o ME), monto (en pesos y centavos), fecha de transferencia, destinatario (municipio). Elaborar un reporte anexo con los fundamentos que respalden cómo se determinó el monto (proporción) de lo transferido a cada municipio, cuando no sean fracciones iguales para todos.
- 3) Gastos: ya que el gobierno estatal se queda con el 80% del FEH y del FEMPH, debe informar muy claramente qué hace con ese dinero, por lo que debe elaborar informes de este gasto ya sea mensual, trimestralmente o anualmente indicando: origen del recurso, proyecto que respalda el concepto del gasto, ubicación de dicho proyecto, monto (pesos y centavos), calendario del gasto de cada proyecto (costo total, ejercido, por ejercer, deuda). Siendo que el FEMPH, por sus reglas de operación, tiene acotado el gasto del recurso a proyectos que compensen afectaciones sociales y ambientales, la entidad debe comprobar el cumplimiento en la materia sobre el ejercicio del recurso, e informar cuánto se ha invertido en cada una de las cinco fracciones de la decimocuarta regla de operación del FEMPH. En el caso del FEH y el ME, la decisión del gasto es libre para localidad, no obstante, se considera pertinente que ésta genere un expediente que justifique y respalde las asignaciones de su ejercicio.

#### 4.3 Ámbito Municipal

El municipio es la figura última en la recepción del recurso, y es a este nivel donde se puede percibir de forma más inmediata un gasto que funcione en términos de mejora de la comunidad. De nuevo, se encontró una realidad donde por lo general no está la información disponible, y si está, está dispersa, incompleta, desactualizada y poco accesible. En la mayoría de los casos en los que hay datos disponibles en línea, llegar a ellos implica un gran esfuerzo para el ciudadano, ya que no hay una ruta sencilla o amigable de navegación, necesitándose de conocimiento específico por parte del usuario y numerosos clics de tipo "ensayo y error" en el sitio. En todos ellos, los portales de transparencia despliegan su contenido a través del índice de Artículos y Fracciones de la ley local de transparencia, en vez de utilizar títulos con palabras con las que el usuario este familiarizado, para tener una idea del contenido del enlace antes de explorarlo. Al respecto, se recomienda exhaustivamente que se dedique un sitio al tema por municipio o bien rediseñar la interfaz con palabras clave. En la mayoría de los casos la información está en formatos cerrados, y en algunos incluso en formato de imagen, desenfocados o de baja resolución lo que dificulta su lectura. Al respecto se recomendaría seguir un formato homogéneo para el registro del

---

<sup>44</sup> Se da por entendido que el FEIEF no siempre se ejecuta, además de que los recursos no están etiquetados para saber si su origen es petrolero.

seguimiento de recursos federales, mismo que debe ser en datos abiertos, legibles, permanentes y actualizados.

Si bien existe un recurso dedicado exclusivamente a los municipios (ME), no existe un listado que indique cuáles son estos municipios, por entidad. El gobierno del estado de Tabasco tampoco hace manifestación alguna al respecto, y en términos de la información disponible a nivel municipal, no hay mención alguna de este recurso.

Es de reconocer que se encontraron documentos con datos útiles (alguno con el mismo formato encontrado en el ámbito federal), pero al estar incompletos y poco claro el proceso de recepción- asignación de gasto- ejercicio del recurso, no es posible dar un seguimiento serio del flujo económico en el sector.

Lo que se debe publicar:

- 1) Listado de municipios donde exista actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, y una base de datos por cada uno de éstos indicado nombre de proyectos, empresa y superficie.
- 2) Listado de municipios exportadores (ME) de hidrocarburos.
- 3) Listado de municipios productores de hidrocarburos, que son acreedores de recursos de FEMPH por regiones marítimas.
- 4) Ingresos: base de datos por municipio, indicando figura de origen del recurso (FEH, FEMPH, ME), monto (mensual/anual) recibido, mes/año en el que se recibe.
- 5) Gastos: base de datos por municipio, indicando origen del recurso, concepto del gasto, tipo de proyecto y sector (infraestructura/salud en caso de un hospital) monto del gasto (costo total, ejercido, por ejercer, en deuda), mes/año en el que se realiza el gasto. Identificar que el recurso proveniente del FEMPH se haya gastado en los proyectos de los temas definidos en las reglas de operación. Dar seguimiento de los gastos por proyecto, aunque se extienda en varios años de ejercicio.

Como es evidente, de acuerdo a la información disponible en los tres niveles de gobierno, actualmente no es posible trazar un flujo completo de los recursos petroleros, desde su ingreso hasta su recepción y ejercicio a nivel subnacional.

## 5. Bibliografía

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos. Diario Oficial de la Federación. México, 04 de junio de 2015. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5395229](http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5395229)

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Diario Oficial de la federación. México, 26 de febrero de 2014.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), 2016. Presupuesto de Egresos de la Federación 2016: Recursos Identificados para el Estado de Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2016/pef2016/tab.pdf>, consultado el 13 de marzo de 2018.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEPF) 2016. Ingresos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. [Sitio web] Disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2016/marzo/notacefp0082016.pdf>, consultado el 17 de enero de 2018.

EITI. 2016. El estándar del EITI 2016. [Sitio web] Disponible en: [https://eiti.org/sites/default/files/documents/a4\\_spanish\\_standard\\_web.pdf](https://eiti.org/sites/default/files/documents/a4_spanish_standard_web.pdf), consultado el 09 de enero de 2018.

Ernst & Young Global Limited. 2016. Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2015. [Sitio web] Disponible en <http://www.fmped.org.mx/transparencia/%7B2E794633-3CB8-6B2C-EBC3-81DB3E03F899%7D.pdf>, consultado el 17 de enero de 2018.

Ernst & Young Global Limited. 2017. Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015. [Sitio web] Disponible en <http://www.fmped.org.mx/informes/%7B7DBA511A-28DB-82A0-9C7D-73921B4858F7%7D.pdf>, consultado el 17 de enero de 2018.

Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED). 2016. Informe Anual [Sitio web] Disponible en <http://www.fmped.org.mx/transparencia/%7B6D2E1971-59C2-A87C-FFC1-C629EEF81013%7D.pdf>, consultado el 19 de enero de 2018.

Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación. México, 30 de enero de 2018 y 12 de diciembre de 2011.

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Diario Oficial de la Federación. México, 7 de diciembre de 2016.

Ley de Petróleos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. México, 11 de agosto de 2014.

Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Diario Oficial de la Federación. México, 11 de agosto de 2014.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación. México, 30 de diciembre de 2015.

Municipio de Cárdenas, Tabasco. 2016. Ejercicio Fiscal 2016, estado al mes de diciembre. [Sitio web] Disponible en: [http://transparencia.cardenas.gob.mx/articulo\\_76/fraccion\\_xxi/estado\\_presupuestal\\_diciembre\\_2016.pdf](http://transparencia.cardenas.gob.mx/articulo_76/fraccion_xxi/estado_presupuestal_diciembre_2016.pdf), consultado el 03 de abril de 2018.

Municipio de Centla, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://transparencia.centla.gob.mx>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Comalcalco, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://www.transparencia.comalcalco.gob.mx>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Cunduacán, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://cunduacan.gob.mx/municipio/>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Huimanguillo, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: [http://huimanguillo.gob.mx/transparencia\\_1618/](http://huimanguillo.gob.mx/transparencia_1618/), consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Jalapa, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://transparencia.jalapatabasco.gob.mx>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://jalpademendez.gob.mx/>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Jonuta, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://www.jonuta.gob.mx/pot/>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Macuspana, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://macuspana.com.mx>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Nacajuca, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://www.nacajuca.gob.mx>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Paraíso, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://transparencia.paraíso.gob.mx/>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Tacotalpa, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://tacotalpa.gob.mx/pot/>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Teapa, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://www.teapa.gob.mx/pot/>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Tenosique, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <http://www.tenosique.gob.mx>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Municipio de Villa Hermosa, Tabasco. [Sitio web] Disponible en: <https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>, consultado durante marzo y abril de 2018.

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016. [Sitio web] Disponible en: [http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/28/r28\\_epr.pdf](http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/28/r28_epr.pdf), consultado el 19 de enero de 2018.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2016. Estadísticas Oportunas Para las Finanzas Públicas. [Sitio web] Disponible en [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Estadisticas Oportunas de Finanzas Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas) > Ingresos presupuestarios petroleros y no petroleros /Coordinación con Entidades federativas > Ramo 28. Consultado el 13 de marzo de 2018.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2016. Disciplina financiera. Sistema de alertas. [Sitio web] Disponible en: [http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA FINANCIERA/Entidades Federativas 2016](http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2016), consultado el 08 de febrero de 2018.

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2016. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexos de Finanzas Públicas. [Sitio web] Disponible en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas Publicas/docs/congreso/infotri m/2016/ivt/04afp/itanfpdc\\_201604.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotri m/2016/ivt/04afp/itanfpdc_201604.pdf), consultado el 14 de marzo de 2018.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2016. Seguimiento de Recursos (Entidades Federativas). Cuarto Trimestre 2016. [Sitio web] Disponible en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos) > Buscar: Seguimiento de recursos > Descarga xls. Consultado el 02 de abril de 2018.

Secretaría de Planeación y Finanzas, Tabasco, 2016. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Ramo 23, Programa U093. [Sitio web] Disponible en:

[http://spf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/spf.tabasco.gob.mx/files/Ramo23\\_U093\\_2.pdf](http://spf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/spf.tabasco.gob.mx/files/Ramo23_U093_2.pdf), consultado el 06 de marzo de 2018.

Secretaría de Planeación y Finanzas, Tabasco, 2016. Marco programático presupuestal: Recursos transferidos a municipios en 2016. [Sitio web] Disponible en: <http://spf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/spf.tabasco.gob.mx/files/Recursos%20Totales%20Enero-Diciembre%202016.pdf>, consultado el 06 de febrero de 2018.

Secretaría de Planeación y Finanzas, Tabasco, 2016. Participaciones a municipios: ejercicio 2016. [Sitio web] <http://participaciones.spf.tabasco.gob.mx/> > 2016 > Total por fondos pagados. Consultado el 02 de febrero de 2018.